

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Zaragoza	Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza	50012207	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Doctor	Derecho		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Derecho por la Universidad de Zaragoza			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO	CONVENIO		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Juan José Mazo Torres	Director de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF			
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
José Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF			
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
María Martínez Martínez	Coordinador del Programa de Doctorado		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF			
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Universidad de Zaragoza. Paraninfo. Pza. Paraíso, 4	50005	Zaragoza	976761010
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
rector@unizar.es	Zaragoza	976761005	



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Zaragoza, AM 7 de febrero de 2020
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Derecho por la Universidad de Zaragoza	No		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Derecho				
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón		Universidad de Zaragoza		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p><u>Antecedentes:</u></p> <p>El Programa de Doctorado en Derecho que ahora se propone para su verificación tiene su antecedente inmediato en el Programa de Doctorado en Derecho que se implantó en la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza a partir del curso 2009/2010 (Orden de 27 de noviembre de 2009, de la Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad, BOA 21/12/2009) dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales de doctorado y en las Resoluciones de la Dirección General de Universidades del Ministerio de Ciencia e Innovación de 16 de julio de 2008 y de 29 de diciembre de 2008 que lo desarrollan.</p> <p>El referido Programa, que se concibió con carácter interdepartamental, bajo la coordinación de la Dirección del Centro, procedía a su vez de los seis Programas de Doctorado regulados por el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, que venían ofertando los Departamentos de la Facultad; a saber: "Problemas Actuales del Derecho de la Empresa", "Derecho Privado", "Derecho de Familia y de la Persona", "Derecho Administrativo", "Derechos Humanos y Libertades Fundamentales" y "Sociología Jurídica e Instituciones Públicas".</p> <p><u>Justificación de la necesidad del programa:</u></p> <p>Las enseñanzas de doctorado tienen como finalidad la formación avanzada del estudiante en las técnicas de investigación; ello incluye la elaboración y presentación de una tesis doctoral, consistente en un trabajo original de investigación en el ámbito de las ciencias jurídicas.</p> <p>La Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza tiene una amplia y reconocida trayectoria ininterrumpida en la formación de doctores que ha llevado a cabo a través de los Programas de Doctorado que constituyen el antecedente del que ahora se propone. La continuidad de esta tarea formativa resulta imprescindible en el marco de los equipos de investigación que constituyen la base del Programa de Doctorado en Derecho para poder seguir transfiriendo a la sociedad, tanto en el sector público como el privado y empresarial, los resultados de su trabajo en el campo de las ciencias jurídicas.</p> <p>La formación de nuevos investigadores ha de comprender no solo los procedentes de nuestra Universidad sino además los de Universidades extranjeras, aprovechando y fomentando la elevada demanda de que gozan nuestros estudios de Doctorado en Derecho por parte de alumnos de otros países que desean elaborar bajo la dirección o codirección de profesores de la Facultad de Derecho su tesis doctoral.</p> <p>Así pues, se trata de ofrecer un Programa de Doctorado de calidad en el ámbito de las ciencias jurídicas, sumando lo mejor de los grupos de investigación con el fin de asegurar la proyección de sus resultados en el ámbito nacional e internacional.</p> <p><u>Relevancia de la investigación en el marco de I+D+I</u></p> <p>La relevancia de la investigación realizada en el marco de un Programa de Doctorado en Derecho se evidencia a través de la actividad que desarrollan los equipos de investigación en el marco de proyectos y acciones complementarias, por un lado, dentro del Programa Nacional de I+D+I del Ministerio de Economía y Competitividad, y, por otro lado, dentro del Programa de subvenciones a la actividad investigadora de los grupos de investigación reconocidos por el Gobierno de Aragón. Respecto del recientemente anunciado Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2013-2016, los equipos de investigación que se encuentran adscritos a las líneas que componen este Programa de Doctorado, podrán seguir realizando sus proyectos en el Programa Estatal de I+D+I orientada a los retos globales de la sociedad que se indican, fundamentalmente, en el Subprograma estatal de Generación de «Conocimiento de Frontera».</p>



El objetivo de este subprograma es promover, mediante convocatorias competitivas, la ejecución de actividades de investigación cuyos resultados representen un avance significativo del conocimiento para desarrollar nuevos enfoques y metodologías inalcanzables de otro modo.

Este reto comprende el desarrollo y aplicación de los conocimientos científicos que han de permitir abordar y resolver con nuevas perspectivas complejos problemas jurídicos que se plantean en los diversos sectores - público, privado y empresarial - de la sociedad moderna. A tal fin contribuirá sin duda el carácter interdisciplinario de las líneas de investigación y de los equipos adscritos a ellas que conforman este Programa de Doctorado en Derecho.

Relevancia de los grupos en el campo de las ciencias jurídicas

La actividad investigadora de la Facultad de Derecho se canaliza a través de un elevado número de Grupos de investigación consolidados reconocidos por el Gobierno de Aragón, que desarrollan su actividad en muy diversas ramas del ámbito de las ciencias jurídicas. Su actividad se traduce en numerosas publicaciones científicas en revistas de prestigio y en la presentación de ponencias, comunicaciones y trabajos en jornadas, seminarios y congresos nacionales e internacionales.

Los Grupos de investigación que participan en el Programa de Doctorado en Derecho que aquí se propone, son los siguientes: a) *Agua, Derecho y Medio ambiente*, dirigido por el Profesor Dr. Antonio Embid Irujo; b) *Derecho del Trabajo*, Universidad de Zaragoza, dirigido por el Profesor Dr. Juan García Blasco; c) *Grupo de Estudios Penales*, dirigido por el Profesor Dr. Miguel Ángel Boldova Pasamar; d) *Investigación y Desarrollo del Derecho Aragonés*, dirigido por la Profesora M^a del Carmen Bayod López; e) *Ius Familiae*, dirigido por el Profesor Dr. Carlos Martínez de Aguirre; f) *Laboratorio de Sociología Jurídica*, dirigido por el Profesor Dr. Manuel Calvo García; g) *Prevención de la insolvencia y Derecho mercantil*, dirigido por el Profesor Dr. José Antonio García-Cruces González; h) *Proceso y otras alternativas para la solución de conflictos*, dirigido por el Profesor Dr. Ángel Bonet Navarro; i) *Nuevas vías de participación política en democracias avanzadas*, dirigido por el Profesor Dr. Manuel Contreras Casado; j) *Autonomía de la voluntad en el Derecho privado general*, dirigido por la Profesora Dra. M^a Ángeles Parra Lucán; k) *Cultura, Política y Educación en Aragón*, dirigido por el Profesor Dr. Juan Francisco Baltar Rodríguez; l) *Promoción, Contratación y Fiscalidad Electrónica*, dirigido por el Profesor Dr. Pedro Bueso Guillén; ll) *Protección de datos y firma electrónica*, dirigido por el Profesor Dr. Fernando Galindo Ayuda; m) *Migraciones internacionales, integración y derechos humanos*, dirigido por el Profesor Dr. Ángel Chueca Sancho; n) *Gobernanza mundial y Unión Europea*, dirigido por la Profesora Dra. Natividad Fernández Sola; ñ) y *Laboratorio de Sociología jurídica*, del que es investigador principal el profesor Dr. Manuel Calvo García; o) y *Japón*, del que es investigadora principal la profesora Dra. Carmen Tirado. Además participan otros dos grupos del ámbito de las ciencias sociales, cuyo investigador principal no es de la Facultad de Derecho pero que cuenta con profesores de ésta; se trata del Grupo *Ide@*, del que es miembro la profesora María Elósegui y del Grupo *Historia Medieval* del que es miembro el profesor Jesús Morales.

A los efectos de elaborar la propuesta del presente Programa, los Grupos de investigación relacionados se han organizado por afinidad material, con el fin de cubrir las principales áreas del Derecho, tanto desde una perspectiva nacional e internacional como desde el marco normativo de la Unión Europea, dando lugar a las seis líneas de investigación que se relacionan a continuación: 1. Derecho y empresa: aspectos mercantiles, laborales y fiscales; 2. Derecho de aguas y del medio ambiente; 3. Instituciones políticas y administrativas; 4. Derecho de familia y de la persona; 5. Derecho privado y su tutela judicial y arbitral; 6. Derecho civil aragonés.

Vínculo con grado y master

El Programa de Doctorado en Derecho supone el tercer ciclo de los estudios superiores de Derecho que culmina la formación de estudiantes iniciada a través del Grado en Derecho. El Grado en Derecho que se imparte en la Universidad de Zaragoza fue evaluado favorablemente por ANECA con fecha de 7 de abril de 2010. Esta titulación tiene carácter oficial según se estableció en la Resolución de 23 de diciembre de 2010, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publicó el Acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de diciembre de 2010, y recogida en el BOE de 14 de enero de 2011.

El segundo ciclo con el que se vincula el Programa de Doctorado en Derecho está integrado por los Másteres Oficiales Universitarios. En el caso de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza, es el Máster Universitario en Abogacía (MUA) implantado en el curso 2014/2015, y el Máster Universitario en Gestión Administrativa (MUGA), implantado en el curso 2016/2017

Necesidad de doctores en el ámbito, relación empresas, industria, centros de investigación

La investigación científica es el fundamento de la docencia universitaria de calidad y una herramienta esencial para el desarrollo de la sociedad a través de la transferencia de resultados tanto en el sector jurídico público y privado como en el ámbito empresarial. Por lo tanto, constituye una función primordial de la Universidad, y de la Facultad de Derecho en particular, estimular y generar el pensamiento crítico a través de la formación de doctores.



El presente Programa de Doctorado en Derecho permitirá por tanto llevar a cabo esa tarea de formación de juristas, cuyo papel en la sociedad es tan necesario como trascendente.

Integración del Programa en la Escuela de Doctorado Internacional

El presente Programa de Doctorado pretende también contribuir a la realización de los propósitos que definen el Campus de Excelencia Internacional, impulsado por el Ministerio de Educación del Gobierno de España. A tal fin, y a través de las correspondientes áreas temáticas de especialización que conforman el Campus Iberus, el Programa de Doctorado en Derecho se concibe como una oferta de formación de calidad, adaptada a los nuevos tiempos, con el que se pretende abordar los retos de la nueva era. Ello en aras a la **excelencia** en la formación de doctores que en todo caso deberá adaptarse a las demandas del actual mercado laboral. Y es que la investigación, como se pone de relieve en el plan estratégico del Campus Iberus, constituye una vía que debe favorecer el acercamiento al tejido empresarial e institucional aportando ideas, personas formadas, conocimiento, talento investigador, recursos tecnológicos y capacidad de innovación.

Objetivos:

El objetivo general del Programa de Doctorado en Derecho es formar investigadores en el ámbito de las ciencias jurídicas a partir del estudio y aplicación por el doctorando de las técnicas y metodologías de investigación propias de las diferentes disciplinas legales.

De forma más concreta, estos estudios de doctorado tienen por finalidad la adquisición y desarrollo por el doctorando de las habilidades necesarias que le permitan participar satisfactoriamente en el ámbito de las ciencias jurídicas y exponer los resultados de su actividad investigadora: elaboración de una tesis con un impacto y calidad adecuada a su contexto científico, transferencia de los resultados a la sociedad, publicaciones en editoriales de reconocido prestigio y en revistas científicas de calidad contrastada, participación en congresos y seminarios nacionales e internacionales, empleabilidad acorde con su formación.

Plazas

Se espera que haya una mayor proporción de personas que deseen realizar el doctorado con dedicación a tiempo completo, sobre todo para los casos en los que se haya obtenido una financiación específica de postgrado orientada a la realización de una tesis doctoral. No obstante, se estima que también existen personas que desean realizar una tesis doctoral en este Programa de Doctorado, pero que deben compatibilizar sus tareas de investigación con otras actividades laborales, por lo que solicitarán su acceso con la opción de dedicación a tiempo parcial.

Se ofertarán 30 plazas de nuevo ingreso, pudiendo ser hasta 20 a Tiempo Parcial y hasta 10 a Tiempo Completo.

Otra información

El Programa de Doctorado en Derecho que se propone se integra en la Escuela de Doctorado en Derecho de la Universidad de Zaragoza, que lidera la estrategia de la formación de los doctorandos en la referida institución, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y estructura de los estudios de doctorado, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad, de 4 de noviembre de 2011.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 3 del RD 99/2011, la duración de los estudios de doctorado será de un máximo de tres años, a tiempo completo, a contar desde la admisión del doctorando al Programa hasta la presentación de la Tesis Doctoral.

No obstante lo anterior, y previa autorización de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Derecho, podrán realizarse estudios de doctorado a tiempo parcial. En este caso tales estudios podrán tener una duración máxima de cinco años desde la admisión al Programa hasta la presentación de la Tesis Doctoral.

En el caso de los estudiantes a tiempo completo, si transcurrido el plazo de tres años no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la Tesis, la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Derecho podrá autorizar la prórroga de dicho plazo por un año más, que excepcionalmente podría ampliarse por otro año adicional, en las condiciones que establezca la Comisión Académica del Programa.

En el caso de los estudiantes a tiempo parcial, la prórroga del plazo de cinco años podrá autorizarse por dos años más que, asimismo, excepcionalmente podría ampliarse por otro año adicional.

A los efectos del cómputo del período anterior no se tendrán en cuenta las bajas por enfermedad o embarazo. Dichas bajas deberán notificarse al Servicio de Estudios de Postgrado, para su registro.

Asimismo, el doctorando podrá solicitar su baja temporal en el Programa por un período máximo de un año, ampliable hasta un año más. Dicha solicitud deberá ser dirigida y justificada ante la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Derecho, que se pronunciará sobre la procedencia de acceder a lo solicitado por el doctorando.



LISTADO DE UNIVERSIDADES	
CÓDIGO	UNIVERSIDAD
021	Universidad de Zaragoza

1.3. Universidad de Zaragoza

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
50012207	Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza

1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
30	30	
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://academico.unizar.es/sites/academico.unizar.es/files/archivos/ofiplan/Normativa/20180523_instruccion_permanencia.pdf		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
CONVENIOS DE COLABORACIÓN			
Ver anexos. Apartado 2			
OTRAS COLABORACIONES			

1.4.1. Convenios de la Universidad de Zaragoza y Anexos firmados por la Facultad de Derecho

Estatus en el consorcio	Objeto de la colaboración	País	Código (área de conocimiento Derecho)	Naturaleza
Convenio entre la Universidad de Zaragoza y la Universidad Roma Tre. Escuela de Doctorado Tullio Ascarelli	Colaboración en un Doctorado Internacional. Movilidad de investigadores.	Italia	10	Académica
Convenio entre la Universidad de Zaragoza y la Universidad Católica de San Pablo (Perú)	Colaboración en el ámbito de los estudios de doctorado. Movilidad de investigadores.	Perú	10	Académica
Convenio entre la Universidad de Zaragoza y la Universidad Iberoamericana-UNIBE	Colaboración en el ámbito de los estudios de doctorado. Movilidad de investigadores	República Dominicana	10	Académica
Convenio entre la Universidad de Zaragoza y la Universidad de Mendoza	Colaboración en el ámbito de los estudios de doctorado. Movilidad de investigadores	Argentina	10	Académica
Convenio entre la Universidad de Zaragoza y la Universidad de La Plata	Colaboración en el ámbito de los estudios de doctorado. Movilidad de investigadores	Argentina	10	Académica



Convenio entre la Universidad de Zaragoza y la Universidad de Santo Toribio de Mogrovejo en Chiclayo	Colaboración en el ámbito de los estudios de doctorado. Movilidad de investigadores	Perú	10	Académica
--	---	------	----	-----------

1.4.2. Colaboraciones Erasmus de la Universidad de Zaragoza que contemplan explícitamente la movilidad de doctorandos entre Facultades de Derecho.

Estatus en el consorcio	País	Código (área de conocimiento: Derecho)	Naturaleza
Universidad de Zaragoza y Università degli Studi di Bologna	Italia	10	Erasmus/movilidad doctorandos
Universidad de Zaragoza y Università degli Studi di Catania	Italia	10	Erasmus/movilidad doctorandos
Universidad de Zaragoza y Università degli Studi di Torino	Italia	10	Erasmus/movilidad docentes y doctorandos
Universidad de Zaragoza y Università degli Studi di Roma «La Sapienza»	Italia	10	Erasmus/movilidad doctorandos
Universidad de Zaragoza y LUMSA, Libera Università Maria SS. Assunta (Roma y Palermo)	Italia	10	Erasmus/movilidad doctorandos
Universidad de Zaragoza y Università Cattolica del Sacro Cuore (Milano)	Italia	10	Erasmus/movilidad doctorandos
Universidad de Zaragoza y Università de Salento	Italia	10	Erasmus/movilidad doctorandos
Universidad de Zaragoza y Università degli Studi di Palermo	Italia	10	Erasmus/movilidad doctorandos
Universidad de Zaragoza y Università degli Studio di Bergamo	Italia	10	Erasmus/movilidad docentes y doctorandos
Universidad de Zaragoza y Universidade de Lisboa	Portugal	10	Erasmus/movilidad doctorandos
Universidad de Zaragoza y Universidad Pázmány Péter Katolikus Egyetem	Hungría	10	Erasmus/movilidad doctorandos
Universidad de Zaragoza y Leibniz Universität Hannover	Alemania	10	Erasmus/movilidad doctorandos
Universidad de Zaragoza y Eberhard-Karls-Universität Tübingen	Alemania	10	Erasmus/movilidad doctorandos
Universidad de Zaragoza y Katholieke Universiteit Leuven	Bélgica	10	Erasmus/movilidad doctorandos
Universidad de Zaragoza y Universidad de Vaasan Yliopisto	Finlandia	10	Erasmus/movilidad doctorandos
Universidad de Zaragoza y Université de Rouen	Francia	10	Erasmus/movilidad doctorandos
Universidad de Zaragoza y University of Le Havre	Francia	10	Erasmus/movilidad doctorandos
Universidad de Zaragoza y Universiteit Rotterdam	Países Bajos	10	Erasmus/movilidad doctorandos

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.



CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS
CO01 - Haber adquirido conocimientos avanzados en la frontera del conocimiento y demostrado, en el contexto de la investigación científica reconocida internacionalmente, una comprensión profunda, detallada y fundamentada de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología científica en uno o más ámbitos investigadores
CO02 - Haber hecho una contribución original y significativa a la investigación científica en su ámbito de conocimiento y que esta contribución haya sido reconocida como tal por la comunidad científica internacional
CO03 - Haber demostrado que son capaces de diseñar un proyecto de investigación con el que llevar a cabo un análisis crítico y una evaluación de situaciones imprecisas donde aplicar sus contribuciones y sus conocimientos y metodología de trabajo para realizar una síntesis de ideas nuevas y complejas que produzcan un conocimiento más profundo del contexto investigador en el que se trabaje
CO05 - Haber mostrado que son capaces de desarrollar su actividad investigadora con responsabilidad social e integridad científica
CO07 - Haber demostrado dentro de su contexto científico específico que son capaces de realizar avances en aspectos culturales, sociales o tecnológicos, así como de fomentar la innovación en todos los ámbitos en una sociedad basada en el conocimiento
CO06 - Haber justificado que son capaces de participar en las discusiones científicas que se desarrollen a nivel internacional en su ámbito de conocimiento y de divulgar los resultados de su actividad investigadora a todo tipo de públicos
CO04 - Haber desarrollado la autonomía suficiente para iniciar, gestionar y liderar equipos y proyectos de investigación innovadores y colaboraciones científicas, nacionales o internacionales, dentro su ámbito temático, en contextos multidisciplinarios y, en su caso, con una alta componente de transferencia de conocimiento

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

<p>3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO</p> <p>En orden a la orientación y acogida de los nuevos doctorandos, la Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza organizará una sesión anual, en la que se ofrecerá información sobre los aspectos más relevantes de la formación doctoral. Sin perjuicio de lo anterior, en la Facultad de Derecho se convocará, también anualmente, a los estudiantes matriculados en el Programa de Doctorado en Derecho con el objeto de explicarles sus aspectos académicos y administrativos más relevantes. De estos procedimientos de orientación y acogida se dará puntual difusión a través de la web de la Facultad, en el enlace correspondiente al Doctorado.</p> <p>La información previa sobre acceso al programa está disponible en la web de la Escuela de Doctorado (https://escueladoctorado.unizar.es/es/acceso-estudios-de-doctorado) con apartados específicos para los estudiantes con título extranjero no homologado expedido por un país ajeno al Espacio Europeo de Educación Superior (https://escueladoctorado.unizar.es/es/acceso-con-t%C3%ADtulo-extranjero-ajeno-al-eees) y para los estudiantes con título extranjero no homologado expedido por un país del Espacio Europeo de Educación Superior. Esta información también se proporciona en el apartado de acceso de la web del programa en la web de titulaciones de la Universidad de Zaragoza (https://estudios.unizar.es/estudio/lista-ramas?tipo_id=7)</p> <p>También se informa sobre las condiciones de acceso en la sede administrativa de la sección de la Escuela de Doctorado (calle Pedro Cerbuna 12 (edificio Interfacultades) - 50009 Zaragoza (España); teléfono: 876553040; e-mail: docto@unizar.es) y en la sede administrativa del Programa de doctorado.</p> <p>A su vez los detalles organizativos de los programas de doctorado se explican en la web de la Escuela de Doctorado (https://escueladoctorado.unizar.es/es/informacion-general-doctorando, incluyéndose referencias a los principales procesos y trámites a realizar durante el periodo doctoral. Por su parte la web del programa aporta información organizativa específica del mismo</p> <p>Perfil de ingreso recomendado:</p>
--



1) El perfil de ingreso recomendado es el del estudiante con una Licenciatura o Grado en Derecho que ha cursado un Máster Oficial Universitario en Derecho en cualquier institución universitaria integrada en el Espacio Europeo de Educación Superior.

2) También podrán ser admitidos sin necesidad de cursar complementos formativos:

- El licenciado o graduado en Derecho que ha cursado un Master Oficial Universitario en la macroárea de ciencias jurídicas y sociales que no sea en Derecho, pero que tenga contenidos similares.
- El estudiante que ha cursado una Licenciatura o Grado en la macroárea de ciencias jurídicas y sociales que no sea en Derecho y un Máster Oficial Universitario en Derecho.
- El estudiante que ha cursado un Máster Universitario en Derecho en países ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, que faculta para el acceso a estudios de Doctorado en Derecho en el país de expedición.

Tal como se especifica en el apartado 3.2 de la presente memoria sobre los requisitos de admisión al Programa de Doctorado en Derecho, en orden a la selección de los solicitantes se valorará la formación jurídica previa y el curriculum vitae.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

3.2.1. REQUISITOS DE ACCESO

El acceso a los estudios de doctorado en España está regulado por el artículo 6 del R.D. 99/2011 y por diversas disposiciones posteriores que lo desarrollan. En aplicación del mismo y de las citadas disposiciones posteriores en la Universidad de Zaragoza se acordaron los requisitos de acceso recogidos en la *Instrucción de la Escuela de Doctorado de 1 de febrero de 2018 sobre los requisitos de acceso a los programas de doctorado de la Universidad de Zaragoza regulados por el R.D. 99/2011* (docto/instruccion_acceso_doctorado_feb_2018.pdf):

Instrucción de la Escuela de Doctorado de 1 de febrero de 2018 sobre los requisitos de acceso a los programas de doctorado de la Universidad de Zaragoza regulados por el R.D. 99/2011.

El artículo 6 del R.D. 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, establece los requisitos de acceso al doctorado considerando distintos supuestos de acceso en función de las titulaciones oficiales universitarias ya cursadas. Desde entonces dicho R.D. ha sufrido varias modificaciones, la última de fecha 3 de junio de 2016, que han afectado la redacción de dicho artículo.

En su redacción consolidada, dicho artículo establece lo siguiente:

Artículo 6. Requisitos de acceso al doctorado.

1. Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster universitario, o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas.

2. Asimismo podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

a) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.

b) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 de esta norma, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.

c) Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.

d) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doc-



torado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.

e) Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

f) Estar en posesión de un título universitario oficial que haya obtenido la correspondencia al nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de Educación Superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado.

Dicho artículo está a su vez relacionado con lo dispuesto en Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, donde se fija el procedimiento para determinar la correspondencia de los títulos oficiales de Arquitectura, Ingeniería, Licenciatura, Arquitectura Técnica, Ingeniería Técnica y Diplomatura a los niveles del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.

A la vista de todo ello, esta instrucción establece que de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado,

- quienes estén en posesión de un título que haya obtenido la correspondencia al nivel 2 (Grado) del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) de conformidad con el procedimiento previsto en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, cumplen, si además están en posesión de un título de Máster o han superado al menos 60 créditos ECTS de nivel de máster, con el requisito de acceso al doctorado

- quienes estén en posesión de un título que haya obtenido la correspondencia al nivel 3 (Máster) del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) de conformidad con el procedimiento previsto en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, cumplen con el requisito de acceso al doctorado

Por otra parte, el Real Decreto 99/2011, tras fijar los requisitos de acceso a estas enseñanzas, en su artículo 7 atribuye a las universidades la posibilidad de establecer requisitos adicionales y criterios de admisión (diferentes a los requisitos de acceso) para proceder a la selección y admisión de los estudiantes en un concreto programa de doctorado y que podrá incluir la exigencia de complementos de formación específicos. Todo ello debe constar en la memoria de verificación del programa de doctorado de que se trate.

3.2.2. CRITERIOS DE ADMISIÓN

Los puntos clave del proceso de admisión al programa de doctorado se explican en la página web de la Escuela de Doctorado (<https://escueladoctorado.unizar.es/admision-programa-doctorado-puntos-clave>), incluyéndose la forma de tramitación, así como los requisitos y fechas de presentación de solicitudes (<https://escueladoctorado.unizar.es/es/admisionrequisitos-y-fechas>).

Los requisitos de admisión específicos del programa se recogen en el apartado admisión de la página del programa en la web de titulaciones.

Conforme al idioma de impartición se exige como criterio de admisión específico del programa un nivel B2 del Marco Común Europeo de Reconocimiento de las lenguas (MCER) para aquellos estudiantes cuya lengua materna vehicular sea diferente al español.

Requisitos de Admisión al Programa de Doctorado en Derecho

El estudiante que solicite la admisión al Programa de Doctorado en Derecho deberá dirigirse a la Comisión Académica del Programa en el plazo establecido en el calendario académico y según el procedimiento que anualmente se publique en el BOA.

Dicha solicitud se valorará conforme a los siguientes criterios de ponderación:

1) Acreditación de formación jurídica suficiente (mínimo 60% y máximo 80%).

- El licenciado o graduado en Derecho que ha cursado un Máster Oficial Universitario en Derecho obtendrá una ponderación mínima del 70% y máxima del 80% según su expediente académico.

- El licenciado o graduado en Derecho que ha cursado un Master Oficial Universitario en la macroárea de ciencias jurídicas y sociales que no sea en Derecho, pero que tenga contenidos similares, obtendrá una ponderación mínima del 60% y máxima del 70% en función de la referida afinidad de contenidos.



- El estudiante que ha cursado una Licenciatura o Grado en la macroárea de ciencias jurídicas y sociales que no sea en Derecho y un Máster Oficial Universitario en Derecho, obtendrá una ponderación mínima del 60% y máxima del 70% en función de la afinidad de contenidos entre la titulación de primer grado cursada y la de Derecho:

- El estudiante que ha cursado un Máster Universitario en Derecho en países ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, que faculta para el acceso a estudios de Doctorado en Derecho en el país de expedición, obtendrá una ponderación mínima del 60% y máxima del 70% en función de la afinidad de contenidos entre las titulaciones cursadas y las de grado y máster en Derecho de la UZ

2) Presentación del curriculum vitae (ponderación máxima 20%).

En el curriculum deberá constar la formación académica del interesado y, en su caso, su experiencia profesional o laboral. Se valorará conforme a los siguientes criterios:

1. Expediente académico del candidato en Grado y Máster: hasta 60 puntos.
2. Experiencia investigadora del candidato (becas, comunicaciones en congresos, publicaciones, y trabajos de investigación): hasta 30 puntos.
 - 2.1. Becas (hasta 10 puntos).
 - Beca competitiva predoctoral (FPU/FPI): 10 puntos.
 - Otras becas: máximo 5 puntos.
 - 2.2. Publicaciones (hasta 10 puntos).
 - 2.3. Comunicaciones en congresos (hasta 5 puntos)
 - Comunicaciones en congreso nacional: 2 puntos.
 - Comunicaciones en congreso internacional: 3 puntos.
 - 2.4. Trabajos de investigación (TFG y/o TFM), Dictámenes o Informes (hasta 5 puntos)
3. Otros méritos (hasta 10 puntos)
 - 3.1. Idioma: hasta 5 punto (Inglés, Francés y Alemán: B1=2 puntos;B2=3 puntos; C1=4 puntos; C2=5 puntos)
 - 3.2. Motivación para acceder al programa: hasta 5 puntos

Los candidatos para ser admitidos habrán de superar una puntuación mínima de 30 puntos en este apartado.

Para ser admitido un estudiante al Programa de Doctorado en Derecho deberá alcanzar en total una puntuación ponderada mínima del 80%.

La admisión concedida caducará al mes de su concesión si el solicitante no se hubiera matriculado en el programa de doctorado. En este caso el interesado, si quisiera iniciar sus estudios, deberá solicitar de nuevo la admisión en el programa. Las posibles plazas vacantes serán cubiertas por la Comisión Académica acudiendo a la correspondiente lista de espera.

En caso de quedar aún plazas disponibles se atenderán solicitudes de admisión fuera de plazo, hasta cubrir el número de plazas ofertadas para ese curso por el programa.

Sistemas y procedimientos de admisión adaptados a estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de la discapacidad

Según el Acuerdo de 24 de noviembre de 2017, de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se reservará el 5 por 100 de las plazas disponibles (mínimo 1 plaza) de los estudios de doctorado para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad.

La Universidad de Zaragoza ha dedicado un importante esfuerzo a adaptar su tecnología para hacer posible el acceso a la universidad a las personas con discapacidad. Así, dispone de una Oficina Universitaria de Atención a la discapacidad (<http://ouad.unizar.es/>) dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo, que tiene como fin último



y primordial garantizar la igualdad de oportunidades y la plena integración de los estudiantes universitarios con discapacidad en la vida académica universitaria, además de promover la sensibilización y concienciación del resto de miembros de dicha comunidad.

Además, la Comisión Académica contemplará, en la medida de lo posible, la adaptación de los requisitos de admisión y la adaptación curricular a alumnos con necesidades especiales derivadas de la discapacidad.

3.3 ESTUDIANTES

El Título está vinculado a uno o varios títulos previos

Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universidad de Zaragoza	Programa Oficial de Doctorado en Derecho

Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	25	10
Año 2	18	5
Año 3	5	2
Año 4	56	23
Año 5	49	23

No existen datos

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD: Plan de Formación General del Programa

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	0
---------------------	-------------	---

DESCRIPCIÓN

El doctorando, de conformidad con su Director/tutor de tesis, deberá llevar a cabo 2 de las 3 actividades del Programa a lo largo de su formación y hasta que defienda la tesis. La EI se realizará preferentemente a partir del segundo o tercer curso para estudiantes a TC y durante el tercero o cuarto año para estudiantes a TP.

AE: Academic English (30 horas).

ST: Actividad transversal (ofertada por la Escuela de doctorado de la Universidad de Zaragoza; hasta completar 30 horas; la organización es aproximada, dependerá en última instancia de la elección del doctorando en función de la oferta concreta del curso).

EI: Estancia de investigación (podrán realizarse en el segundo y/o tercer curso para estudiantes a TC y durante el tercer y/o cuarto curso para estudiantes a TP). 160 horas.

En cuanto a cada una de las actividades de formación, se refieren a continuación haciendo constar todos los detalles recomendados por el evaluador.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Se especifican en cada actividad.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Movilidad de forma general introducida en la actividad formativa Estancia de Investigación

ACTIVIDAD: Academic English

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	30
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

Denominación: Academic English. (uno de los posibles ST).

Carácter: optativo y transversal.

Duración: 30 horas.



Detalle y planificación de la misma:

La actividad tiene como objetivo general proporcionar a los doctorandos herramientas y habilidades básicas para la comunicación académica en inglés en el contexto investigador. Competencias relacionadas: CB15, CB16. Así mismo, como objetivos específicos, cabe señalar los siguientes:

- Analizar modelos de textos especializados (artículo de investigación, artículo de divulgación, abstract, reseña, tesis doctoral, solicitud de becas, comunicación/correspondencia académica, presentación de ponencias, presentación de tesis doctorales, etc.) e identificar las características de los textos.
- Proporcionar y desarrollar estrategias lingüísticas, para mejorar la comunicación escrita y oral en lengua inglesa en un contexto investigador.
- Proporcionar y desarrollar estrategias de comprensión de textos en inglés especializado.
- Analizar de forma crítica los propios procesos de construcción de textos escritos y orales para la transmisión de contenidos específicos a cada área de conocimiento, con objeto de mejorar individualmente en lo que respecta a la producción de textos especializados en inglés.

En cuanto a los contenidos y planificación temporal, se detallan en la página Web de la Escuela de Doctorado: http://eventos.unizar.es/39022/detail/actividad-transversal-curso-2019-2020_-academic-english..html

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

La evaluación de los resultados obtenidos por el doctorando en esta actividad se llevará a cabo por el profesor responsable de la misma, que valorará como apto o no apto. Se controla la asistencia de los estudiantes a la actividad.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Movilidad de forma general introducida en la actividad formativa Estancia de Investigación.

ACTIVIDAD: Actividades pertenecientes a la oferta de actividades transversales de la Escuela de Doctorado.

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

30

DESCRIPCIÓN

Denominación: Actividad transversal de la Escuela de Doctorado (uno de los posibles ST).

Carácter: optativo y transversal.

Duración: hasta completar 30 horas.

Detalle y planificación de la misma:

La Escuela de Doctorado ha perfilado a lo largo de estos años una amplia oferta de actividades transversales organizadas por módulos temáticos que puede consultarse en: <https://escueladoctorado.unizar.es/es/tr-oferta-actividades-transversales>.

Esta oferta abarca formación transversal que va desde las habilidades de comunicación hasta gestión de la información científica pasando por innovación, emprendimiento, investigación y sociedad.

Planificación temporal: la oferta comprende tanto actividades presenciales como no presenciales. Cada actividad tiene asignada una equivalencia de horas que permite al doctorando llevar un registro del número de horas anuales realizadas. La equivalencia de horas es igual para los doctorandos a tiempo parcial o tiempo completo.

Se considera apropiado que los doctorandos realicen estas actividades durante todo el periodo de realización de la tesis. El calendario de esta actividad se reparte a lo largo del año y en varios campus de la universidad lo que facilita su realización tanto por doctorandos a tiempo completo o tiempo parcial.

Resultados de aprendizaje previstos (algunos ejemplos):

- Comunicar eficazmente los resultados de investigación.
- Gestionar grandes volúmenes de información.
- Planificar adecuadamente una carrera profesional.
- Contextualizar la actividad investigadora al entorno social actual y a su marco ético e igualitario.

Lenguas de impartición: español.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Atendiendo a cada doctorando, el control de esta actividad como parte de la formación del investigador, corresponde en primera instancia al Director/Tutor. Será éste quien apruebe inicialmente la realización de la actividad y su incorporación al documento de actividades. La evaluación de los resultados obtenidos por el doctorando en esta actividad se llevará a cabo por el profesor responsable de la misma. El profesor valorará la participación del doctorando en el curso como apto o no apto. Se controlará la asistencia de los estudiantes del doctorado.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Movilidad de forma general introducida en la actividad formativa Estancia de Investigación

ACTIVIDAD: Estancia de investigación en Universidades o centros de investigación extranjeros - específica



4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	160
----------------------------	--------------------	-----

DESCRIPCIÓN

Denominación: Estancia de Investigación en Universidades o Centros de investigación extranjeros.

Carácter: optativo y específico.

Duración: 160 horas.

Detalle y planificación de la misma:

Estancia del doctorando en una institución académica y/o investigadora extranjera de reconocido prestigio dirigida a completar su formación investigadora en el ámbito jurídico. Esta actividad tiene por objeto la incorporación por el doctorando de una dimensión internacional y de Derecho comparado a su trabajo de investigación. Se recomienda un tiempo de estancia mínimo de un mes, a partir del tercer año del período investigador.

La realización de estas actividades formativas de los estudiantes que requieren movilidad se sufragará principalmente con cargo a ayudas públicas a través de diferentes programas. Todas estas becas y ayudas se encuentran sujetas a la renovación de su convocatoria anualmente.

- Convocatorias para estancias breves de los programas FPU/FPI
- Convocatorias autonómicas o de otras instituciones para estancias cortas
- Bolsas de viaje que otorga la Universidad de Zaragoza a los doctorandos

Desde el programa de doctorado se fomentará la concurrencia a las mencionadas convocatorias de ayudas de movilidad de estudiantes así como la firma de convenios con instituciones de educación superior que favorezcan la internacionalización de la formación de los doctorandos.

Por otra parte, el Programa de Doctorado contará, a través de los proyectos de investigación y contratos, con los fondos propios de los equipos de investigación en los que se integre el doctorando.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

La Comisión Académica controlará la realización de esta actividad junto con el Director/tutor de la tesis. A tal fin, el doctorando que realice una estancia de investigación deberá presentar a la Comisión Académica los siguientes documentos:

* Con anterioridad al inicio de la estancia, un proyecto de ésta con el siguiente contenido: Universidad o centro de investigación en la que tendrá lugar, tema sobre el que versará, duración, profesor o investigador que tutelar al doctorando, definición de los objetivos y actividades previstas, planificación temporal de éstas e identificación de la ayuda de movilidad solicitada.

* Con posterioridad a la estancia, el doctorando deberá presentar una memoria con el siguiente contenido: Centro académico y/o investigador receptor, grupo de investigación de acogida, ayuda de movilidad obtenida, duración, objetivos alcanzados y actividades realizadas. La Memoria deberá estar firmada por el tutor de la Universidad o Centro investigador receptor en la que tuvo lugar la estancia.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

La realización de estas actividades formativas de los estudiantes que requieren movilidad se sufragará principalmente con cargo a ayudas públicas a través de diferentes programas. Todas estas becas y ayudas se encuentran sujetas a la renovación de su convocatoria anualmente.

- Convocatorias para estancias breves de los programas FPU/FPI
- Convocatorias autonómicas o de otras instituciones para estancias cortas
- Bolsas de viaje que otorga la Universidad de Zaragoza a los doctorandos

Desde el programa de doctorado se fomentará la concurrencia a las mencionadas convocatorias de ayudas de movilidad de estudiantes así como la firma de convenios con instituciones de educación superior que favorezcan la internacionalización de la formación de los doctorandos.

Por otra parte, el Programa de Doctorado contará, a través de los proyectos de investigación y contratos, con los fondos propios de los equipos de investigación en los que se integre el doctorando.

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

Los mecanismos de supervisión de las tesis se ajustan a lo establecido en el Artículo 11. Supervisión y seguimiento del Doctorado del RD.99/2011 por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado y en el que se destacan las figuras de la Comisión Académica, del director y del tutor. La Comisión Académica se compone del coordinador del programa de doctorado, quien la presidirá y entre tres y seis doctores, con méritos suficientes para dirigir tesis doctorales, que participen en el programa respectivo. En la Universidad de Zaragoza las funciones de supervisión de la Comisión Académica se recogen en el artículo 12c del Reglamento interno de la Escuela de Doctorado (https://escueladoctorado.unizar.es/sites/escueladoctorado.unizar.es/files/users/docto/docs/20171017_reglamento_escuela_de_doctorado.pdf), al que remitimos.

Entre dichas funciones destacan las que se extractan a continuación:

- a) La organización, diseño, y coordinación del programa, así como de su actualización y calidad;
- b) El establecimiento de los requisitos y criterios adicionales para la selección y admisión de los estudiantes a su programa de doctorado, incluyendo la exigencia de complementos de formación específicos;



c) El seguimiento del progreso de la investigación y de la formación de los doctorandos que sigan el programa, así como de las actividades de formación e investigación del mismo con acciones para:

- 1º) asignar al doctorando un tutor
- 2º) asignar al doctorando un director de tesis
- 3º) modificar el nombramiento de tutor o director si existen razones justificadas
- 4º) prestar la autorización a los estudiantes que soliciten realizar el programa a tiempo parcial;
- 5º) realizar la evaluación anual del documento de actividades del doctorando y el plan de investigación de cada doctorando.
- 6º) decidir sobre la continuidad del doctorando en el programa de doctorado
- 7º) conceder la autorización de la presentación de la tesis
- 8º) Supervisar la organización de las actividades de formación específicas del programa de doctorado.

Por su parte las funciones, derechos y deberes de directores y tutores de tesis en la Universidad de Zaragoza se recogen en el título IV del Reglamento interno de la Escuela de Doctorado

(https://escueladoctorado.unizar.es/sites/escueladoctorado.unizar.es/files/users/doc-to/docs/20171017_reglamento_escuela_de_doctorado.pdf):

TÍTULO IV. TUTORES Y DIRECTORES DE TESIS DE LA EDUZ

Artículo 15. Los tutores de los doctorandos

1. El tutor es el responsable de la adecuación de la formación y de la actividad investigadora del doctorando a los principios del programa y de la Escuela de Doctorado
2. La Comisión Académica del programa asignará a cada doctorando un tutor, que podrá coincidir o no con el director, y a quien corresponderá velar por la interacción del doctorando con la Comisión Académica y su director, en su caso.
3. La Comisión Académica, oídos tutor, director y doctorando, podrá modificar el nombramiento del tutor asignado en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.

Artículo 16. Derechos de los tutores.

- a) Formar parte de la Escuela de Doctorado, de acuerdo con las normas establecidas en el presente reglamento y en la normativa académica de los estudios de doctorado de la Universidad.
- b) El reconocimiento académico de sus actividades como tutor en el marco de la Universidad.
- c) La renuncia a la tutorización de la tesis, siempre que concurran razones justificadas.
- d) Todos aquellos que les sean reconocidos en la legislación, los Estatutos y las normas propias de la Universidad.

Artículo 17. Deberes

- a) Asistir a sus doctorandos en su proceso de formación, facilitando la información, orientación y recursos para el aprendizaje, en estrecha colaboración con el director de la tesis.
- b) Facilitar la configuración del itinerario curricular de sus doctorandos.
- c) Velar por que sus doctorandos sigan prácticas de trabajo seguras, conformes a la legislación nacional sobre riesgos laborales.
- d) Firmar el compromiso documental que establezca las funciones de supervisión de sus doctorandos, en la forma que establezca la Universidad.
- e) Suscribir su compromiso de cumplir con el código de buenas prácticas de la Escuela.
- f) Revisar regularmente el documento de actividades de sus doctorandos y validar las actividades debidamente justificadas.
- g) Informar y avalar, periódicamente, el plan de investigación de sus doctorandos.
- h) Atender las necesidades de sus doctorandos con discapacidad, de acuerdo con las pautas establecidas por la Universidad.
- i) Todas aquellas obligaciones establecidas en la legislación general, en la normativa de la Comunidad Autónoma y en los Estatutos y normas propias de la Universidad de Zaragoza.

Artículo 18. Los directores de tesis



1. El Director de tesis es el máximo responsable en la conducción del conjunto de las tareas de investigación del doctorando, de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando.
2. Los directores de tesis serán doctores, nacionales o extranjeros con experiencia investigadora acreditada. Se considerarán acreditados todos aquellos doctores con algún tramo de actividad investigadora reconocido o quienes reúnan méritos equiparables reconocidos como tales por la Comisión de Doctorado, de acuerdo con criterios públicos y objetivos, por ramas de conocimiento.
3. La Comisión Académica del programa asignará a cada doctorando un director de tesis, que podrá coincidir o no con el tutor.
4. La tesis podrá contar con otro director, que deberá cumplir los mismos requisitos establecidos para ser director de tesis en ese programa de doctorado.
5. Excepcionalmente, la Comisión de Doctorado podrá autorizar que una tesis pueda ser codirigida por tres directores, cuando concurren razones de índole académica, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional. La justificación de la triple dirección, firmada por los tres directores, deberá presentarse ante la Comisión Académica la cual, una vez dado el visto bueno, la remitirá junto con la propuesta de directores para su aprobación por la Comisión de Doctorado.
6. La Comisión académica, oídos tutor, director y doctorando, podrá modificar el nombramiento del Director de tesis de un doctorando en cualquier momento del periodo de realización del Doctorado, siempre que concurren razones justificadas.

Artículo 19. Derechos de los directores de tesis

- a) Formar parte de la Escuela de Doctorado, de acuerdo con las normas establecidas en el presente reglamento y en la normativa académica de los estudios de doctorado de la Universidad.
- b) El reconocimiento académico de sus actividades como director en el marco de la Universidad.
- c) La renuncia a la dirección de la tesis, siempre que concurren razones justificadas.
- d) La participación en las actividades de formación para directores de tesis que puedan ser ofertadas por la EDUZ para cumplir de forma responsable las funciones de supervisión de sus doctorandos.
- e) Todos aquellos que le sean reconocidos en la legislación, los Estatutos y las normas propias de la Universidad.

Artículo 20. Deberes de los directores de tesis

- a) Facilitar al doctorando los medios y el entorno científico adecuado.
- b) Encomendar al doctorando actividades que estén exclusivamente relacionadas con su condición de investigador en formación.
- c) Velar por que sus doctorandos sigan prácticas de trabajo seguras, conformes a la legislación nacional sobre riesgos laborales.
- d) Velar por que sus doctorandos adopten las medidas necesarias para cumplir con las exigencias legales en materia de protección de datos y de confidencialidad.
- e) Velar por que sus doctorandos conozcan los objetivos estratégicos que rigen su ámbito de actividad y los mecanismos de financiación. Asimismo, velarán para que se soliciten todos los permisos necesarios antes de iniciar su labor o acceder a los recursos proporcionados.
- f) Velar por que los doctorandos conozcan y cumplan con las condiciones relativas a los derechos de autor.
- g) Firmar la Carta del Doctorando, documento que establece las funciones de supervisión de sus doctorandos.
- h) Subscribir su compromiso de cumplir con el código de buenas prácticas de la Escuela.
- i) Revisar regularmente el documento de actividades de sus doctorandos y validar las actividades debidamente justificadas,
- j) Informar y avalar, periódicamente, el plan de investigación de sus doctorandos.
- k) Atender las necesidades de sus doctorandos con discapacidad, de acuerdo con las pautas establecidas por la Universidad.
- l) Todas aquellas obligaciones establecidas en la legislación general, en la normativa de la Comunidad Autónoma y en los Estatutos y normas propias de la Universidad de Zaragoza.
- m) Avalar las estancias y actividades necesarias para la obtención de la mención "Doctorado internacional".

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

Los mecanismos de seguimiento de las tesis se ajustarán a lo establecido en el Artículo 11. Supervisión y seguimiento del Doctorado del RD.99/2011 por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. En la página web de la Escuela de Doctorado se detallan los mecanismos en la Universidad de Zaragoza y, en concreto, los referentes al Plan de investigación, al documento de actividades y a su evaluación por la Comisión Académica del programa (<https://escueladoctorado.unizar.es/es/plan-investigacion-seguimiento>).

El plan de investigación lo presenta el doctorando antes de que finalice el primer año de matrícula e incluye, al menos, la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo. Dicho plan se podrá mejorar y detallar con posterioridad y debe estar avalado por el Director y por el tutor. El documento de actividades es el registro de todas las actividades - estancias, cursos, asisten-



cia a congresos, u otras - que el doctorando lleve a cabo desde su matrícula hasta la presentación de la tesis doctoral. El plan de investigación, el informe del director y las evidencias de las actividades se gestionan mediante la aplicación SIGMA: (<https://sia.unizar.es/cosmos/Controlador/?apl=Uninavs&gu=d&idNav=inicio&NuevaSesionUsuario=true>)

Anualmente, la Comisión Académica del programa evaluará el plan de investigación junto con el documento de actividades. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el programa. En el caso de evaluación negativa, el doctorando deberá ser evaluado de nuevo en un plazo máximo de seis meses.

Si se dan las circunstancias oportunas, el Programa considerará la posibilidad de supervisión múltiple, tanto en situaciones de codirección convencionales como en el marco de convenios de cotutela. Del mismo modo, para fomentar la internacionalización del programa está prevista la estancia de los doctorandos en centros extranjeros de prestigio a efectos de la obtención de la mención internacional y la realización de tesis en cotutela. Estas previsión implica la participación regular y asidua de expertos internacionales en diferentes momentos del período de supervisión de las tesis, realizando informes previos, tutorizando estudiantes en el extranjero, entre otras posibles funciones.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

La normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales de la Universidad de Zaragoza está recogida en el Acuerdo de 20 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Reglamento sobre Tesis Doctorales publicado en el Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza de 10 de enero de 2014 y modificado por la disposición final segunda del **Reglamento de régimen interno de la Escuela de Doctorado**. (BOUZ / 9-17 de 23 de octubre de 2017, pág. 557) cuyos títulos II y III dicen lo siguiente:

TÍTULO II TRAMITACIÓN DE LA TESIS

Artículo 2. Depósito de la tesis

1. Concluida la tesis y elaborada la memoria correspondiente, el doctorando depositará en el Registro de la Universidad dos ejemplares dirigidos a la Comisión Académica responsable del programa de doctorado, a la que también se remitirá una copia electrónica de la misma
2. El depósito de los ejemplares se acompañará del informe favorable del director o directores de tesis.

Artículo 3. Admisión a trámite de la tesis

1. La Comisión Académica responsable del programa de doctorado resolverá sobre la admisión a trámite de la tesis doctoral dentro de los diez días lectivos siguientes, tomando en consideración sus aportaciones al conocimiento del campo en que se ha desarrollado, así como la calidad de su redacción y presentación, pudiendo recurrir a expertos externos.

En el caso de no admisión a trámite, la resolución será motivada y se comunicará al doctorando y al director o directores de tesis, quienes podrán presentar alegaciones ante la Comisión de Doctorado en un plazo de siete días lectivos. La Comisión resolverá motivadamente dentro de los siete días lectivos siguientes.

2. Admitida a trámite, la Comisión Académica responsable del programa de doctorado remitirá a la Escuela de Doctorado uno de los ejemplares depositados y la copia electrónica, la documentación descrita en el artículo 2.2 y una propuesta de tribunal.

La propuesta incluirá el número necesario de expertos en la materia que, cumpliendo los requisitos que se especifican en el artículo 8 del presente reglamento, permitan constituir el tribunal. Indicará las personas propuestas para presidente, secretario, vocal y suplentes primero y segundo, así como la referencia a dos publicaciones, al menos, de cada uno de ellos relacionadas directamente con la materia de la tesis o estrechamente a fines. Los suplentes podrán ejercer, en todo caso, como presidente, secretario y vocales.

Artículo 4. Exposición pública

1. Comunicada la admisión a trámite, la sección administrativa de la Escuela de Doctorado anunciará en su página web el depósito y admisión de la tesis.
2. A partir de la fecha de anuncio, se abrirá un período de exposición pública de diez días lectivos para que cualquier doctor pueda remitir a la Escuela de Doctorado las observaciones que estime oportunas sobre su contenido.

Artículo 5. Autorización de la defensa

1. La Comisión Permanente del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado autorizará la defensa de la tesis si no se han recibido observaciones durante el periodo de exposición pública y el tribunal propuesto cumple los requisitos de calidad establecidos en este reglamento. Si se han recibido observaciones, la tesis se remitirá a la Comisión de Doctorado para que resuelva sobre la Autorización de su defensa.
2. La Comisión de Doctorado examinará la documentación recibida y las observaciones remitidas durante el periodo de exposición pública. Podrá asimismo valerse de cuanta información complementaria recabe de oficio.
3. La resolución por la que se conceda o deniegue la Autorización deberá dictarse en el plazo de treinta días lectivos contados desde la fecha de conclusión del periodo de exposición pública.
4. En el caso en que se deniegue la Autorización, la resolución será motivada y se comunicará al doctorando, al director o directores de tesis y a la Comisión Académica responsable del programa de doctorado.
5. Frente a la resolución que deniegue la Autorización, el doctorando y el director o directores de la tesis podrán presentar alegaciones ante la Comisión de Doctorado en un plazo de siete días lectivos. La Comisión resolverá motivadamente dentro de los siete días lectivos siguientes.

Artículo 6. Entrega de ejemplares

1. Concedida la Autorización, el doctorando presentará en la sede de la Comisión Académica responsable del programa de doctorado cinco o siete ejemplares, según proceda, de su tesis doctoral e igual número de copias de su currículo investigador.

Artículo 7. Documentación del tribunal



1. Los ejemplares de la tesis y las copias del currículum se remitirán a los miembros del tribunal por la Comisión Académica responsable del programa de doctorado con suficiente antelación al acto de defensa de la tesis. 2. El tribunal que evalúe la tesis dispondrá del documento de actividades del doctorando como instrumento de evaluación complementario, tal y como se recoge en el Artículo 14.3 del RD 99/2011.

TÍTULO III TRIBUNAL DE EVALUACIÓN DE LA TESIS

Artículo 8. Composición del tribunal

1. El tribunal de evaluación de la tesis estará compuesto por tres miembros titulares y dos suplentes. Cuando la temática de la tesis así lo requiera, el director de la tesis podrá solicitar razonadamente a la Comisión Académica responsable del programa de doctorado el nombramiento de un tribunal de evaluación de cinco miembros y dos suplentes.

2. Todos los miembros que integren el tribunal deberán estar en posesión del título de doctor y contar con experiencia investigadora acreditada. Se entenderá que tienen experiencia investigadora acreditada aquellos doctores a los que les sea reconocida por la Comisión de Doctorado, de acuerdo con criterios públicos y objetivos, por ramas de conocimiento. En todo caso, se considerarán acreditados aquellos doctores que tengan reconocido algún periodo de actividad investigadora o sexenio, así como aquellos otros a quienes la Comisión de Doctorado haya reconocido previamente su experiencia investigadora a los efectos de Dirección de tesis o pertenencia a tribunal de tesis.

3. No podrán formar parte del tribunal más de dos miembros de la misma Universidad. En todo caso, el tribunal titular estará formado por una mayoría de miembros externos a la Universidad de Zaragoza y a los centros o institutos colaboradores en la Escuela o programa de doctorado.

4. El director o directores de la tesis no podrán formar parte del tribunal, salvo en el caso de tesis presentadas en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras que así lo tengan previsto. En tal supuesto el tribunal se incrementará en tantos miembros como directores, y estos figurarán como miembros del tribunal solamente en el acta de lectura de tesis de la Universidad extranjera.

Artículo 9. Nombramiento de los miembros del tribunal

1. La Comisión Permanente del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado nombrará a los miembros del tribunal, a la vista de la propuesta remitida por la Comisión Académica responsable del programa de doctorado, en la misma resolución en que conceda la Autorización para su defensa.

2. El nombramiento especificará los miembros titulares que deben actuar como presidente, secretario y vocal y los miembros que serán los suplentes primero y segundo. En caso de renuncia justificada de un miembro titular, el presidente del tribunal procederá a sustituirlo por el suplente correspondiente. En el caso de que la renuncia afecte al presidente o al secretario del tribunal, el suplente primero lo será del presidente y el suplente segundo del secretario; cuando se trate de suplir al vocal o vocales los miembros suplentes serán convocados por su orden.

Artículo 10. Convocatoria del acto de defensa de la tesis

1. El acto de defensa de la tesis será convocado por el presidente del tribunal y comunicado por el secretario a la Escuela de Doctorado.

2. La fecha señalada habrá de ser un día lectivo dentro de los cuatro meses siguientes al nombramiento del tribunal.

3. La comunicación a que se refiere el apartado anterior se realizará al menos diez días lectivos antes de su celebración.

4. La Escuela de Doctorado y la Comisión Académica del programa de doctorado anunciarán el acto de defensa a la comunidad universitaria.

Artículo 11. Desarrollo del acto de defensa de la tesis

1. La defensa de la tesis se realizará en sesión pública en cualquiera de las instalaciones de la Universidad de Zaragoza o de aquellos centros e institutos colaboradores en la Escuela o programa de doctorado.

2. El acto de defensa de la tesis consistirá en la exposición por el doctorando de la labor realizada, la metodología, los resultados y su discusión y las conclusiones, con una especial mención de sus aportaciones originales.

3. El tiempo de exposición no excederá de una hora salvo que el presidente estime oportuno ampliar dicho plazo.

4. Al término de la exposición, los miembros del tribunal formularán al doctorando cuantas cuestiones estimen oportunas. Asimismo, los doctores presentes en el acto público podrán hacerlo en el momento y forma que señale el presidente del tribunal. El doctorando dispondrá de un turno de palabra para dar respuesta durante el tiempo que prudencialmente indique el presidente.

Artículo 12. Evaluación de la tesis

1. Al término del acto de presentación y debate público de la tesis, el tribunal deliberará a puerta cerrada.

2. Cada miembro del tribunal emitirá un informe sobre la memoria de la tesis y el desarrollo del acto de defensa. La calificación global de la tesis se otorgará de acuerdo con la siguiente escala: no apto, aprobado, notable y sobresaliente. Acto seguido y en audiencia pública, se hará saber al doctorando la calificación otorgada.

3. Si la calificación global es de sobresaliente, cada miembro del tribunal, en votación secreta, podrá proponer que la tesis obtenga la mención de "cum laude". El escrutinio de los votos para dicha concesión se realizará, una vez analizado el acto de defensa de la tesis, en la sección administrativa de la Escuela de Doctorado en presencia del secretario del tribunal. La mención se otorgará cuando se consiga el voto favorable por unanimidad.

Artículo 13. Entrega de la documentación

1. El secretario del tribunal será el responsable de la entrega de toda la documentación que el acto de defensa de la tesis haya generado en la sección administrativa de la Escuela de Doctorado encargada de la tramitación del procedimiento.

2. Una vez aprobada la tesis doctoral, la Universidad se ocupará de su archivo, en formato electrónico abierto, en un repositorio institucional y remitirá una copia electrónica, así como la información necesaria al Ministerio de Educación a los efectos oportunos.



3. En circunstancias excepcionales determinadas por la Comisión Académica del programa, como pueden ser, entre otras, la participación de empresas en la investigación, la existencia de convenios de confidencialidad con ellas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la tesis, se seguirá un protocolo especial, en relación con los apartados 4 y 5 del art. 14 del RD 99/2011, que asegure la no publicidad de estos aspectos.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
01	Derecho y empresa: aspectos mercantiles, laborales y fiscales
02	Derecho de aguas y del medio ambiente
03	Instituciones políticas y administrativas
04	Derecho de familia y de la persona
05	Derecho privado y su tutela judicial y arbitral
06	Derecho civil aragonés
07	Derecho Penal

Equipos de investigación:

Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

P.D DERECHO

Líneas de investigación:

- L1: Derecho y empresa: aspectos mercantiles, laborales y fiscales
- L2: Derecho de aguas y del medio ambiente
- L3: Instituciones Políticas y Administrativas
- L4: Derecho de familia y de la persona
- L5: Derecho privado y su tutela judicial y arbitral
- L6: Derecho civil aragonés
- L7: Derecho penal

Equipos de investigación:

Equipo 1: Derecho y empresa: aspectos mercantiles, laborales y fiscales

Líneas de investigación: Preferentemente L1y L7, aunque participa en el desarrollo de todas las líneas del programa.

Miembros: 22 miembros, ver tabla de profesorado adjunta.

Proyecto:

TÍTULO DEL PROYECTO: "Del derecho de la crisis económica a la recuperación del empleo: la experiencia judicial aplicativa de la reforma laboral española".

ENTIDAD FINANCIADORA: Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (Programa estatal de Fomento de la investigación científica y técnica de excelencia, Subprograma estatal de generación de conocimiento) y Fondos FEDER

REFERENCIA: DER2017-85148-P

DURACIÓN: 1/1/2018 A 31/12/2020

CUANTÍA: 26.620 euros

ENTIDADES PARTICIPANTES: Universidad de Zaragoza

INVESTIGADORES PRINCIPALES: Juan García Blasco y Ángel Luis de Val Tena

Nº INV PARTICIPANTES: 13



Equipo 2: Derecho de aguas y del medio ambiente

Líneas de investigación: Preferentemente L2, aunque participa en el desarrollo de todas las líneas del programa.

Miembros: 8 miembros, ver tabla de profesorado adjunta.

Proyecto:

TÍTULO DEL PROYECTO: "Desafíos de la seguridad hídrica. Consideración especial de los recursos hídricos no convencionales: desalación y reutilización de recursos hídricos".

ENTIDAD FINANCIADORA: Ministerio de Ciencia, Innovación e Universidades

REFERENCIA: PGC2018-095924-B-I00

CUANTÍA: 28.000 euros

ENTIDADES PARTICIPANTES: Universidad de Zaragoza

DURACIÓN DESDE 01/01/2019 HASTA:31/12/2021

INVESTIGADOR PRINCIPAL: Antonio Embid Irujo

NÚMERO TOTAL INVESTIGADORES PARTICIPANTES: 9

Equipo 3: Instituciones Políticas y Administrativas

Líneas de investigación: Preferentemente L3, aunque participa en el desarrollo de todas las líneas del programa.

Miembros: 19 miembros, ver tabla de profesorado adjunta.

Proyecto

TÍTULO DEL PROYECTO PGC2018-099237-B-I00: BANCOS DE CONSERVACIÓN Y OTRAS MEDIDAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL

ENTIDAD FINANCIADORA:

Agencia Estatal de Investigación y Fondos FEDER

REFERENCIA: PGC2018-099237-B-I00

CUANTÍA: 24.200 euros

ENTIDADES PARTICIPANTES:Universidad de Zaragoza

DURACIÓN DESDE 1.1.19 HASTA:31-12-2021

INVESTIGADOR PRINCIPAL: Gerardo García Álvarez

NÚMERO TOTAL INVESTIGADORES PARTICIPANTES:8

INVESTIGADORES PARTICIPANTES DEL EQUIPO:8

Equipo 4: Derecho de familia y de la persona

Líneas de investigación: Preferentemente L4, aunque participa en el desarrollo de todas las líneas del programa.

Miembros: 8 miembros, ver tabla de profesorado adjunta.

Proyecto

TÍTULO DEL PROYECTO: *Libertad de expresión y prevención de la violencia y discriminación por razón de religión*

ENTIDAD FINANCIADORA: Ministerio de economía y competitividad (I+D)

REFERENCIA: **76913-P**

CUANTÍA: 50.820 euros

ENTIDADES PARTICIPANTES: Universidad de Zaragoza.

DURACIÓN: 01/01/2017 a 29/04/2020

INVESTIGADOR PRINCIPAL: Zoila Combalá Solís

NÚMERO TOTAL INVESTIGADORES PARTICIPANTES: 7 (4 UZ)

Equipo 5: Derecho privado y su tutela judicial y arbitral (17 miembros)

Líneas de investigación: Preferentemente L5 y L6, aunque participa en el desarrollo de todas las líneas del programa.



Miembros: 17 miembros, ver tabla de profesorado adjunta.

Proyecto:

TÍTULO DEL PROYECTO: Las transformaciones y los resquicios del proceso en tiempo de crisis y cambios sociales

ENTIDAD FINANCIADORA: MINECO

REFERENCIA: DER2016-79363-R

CUANTÍA: 13.310 euros

ENTIDADES PARTICIPANTES: Universidad de Zaragoza

DURACIÓN DESDE 1/1/2017 a 29/06/2020

INVESTIGADOR PRINCIPAL: Juan F. Herrero Perezagua

NÚMERO TOTAL INVESTIGADORES PARTICIPANTES: 6

Relación de profesores participantes en el Programa

Equipo	Apellidos, nombre	Institución	Categoría	Año último sexenio
1	ALASTUEY DOBÓN, CARMEN	UZ	TU	2014
1	ALCAZAR ORTIZ, SARA	UZ	CD	
1	ÁLVAREZ MARTÍNEZ, JOAQUÍN	UZ	CU	2017
1	BOLDOVA PASAMAR, MIGUEL ÁNGEL	UZ	CU	2017
1	BUENO MALUENDA, CRISTINA	UZ	TU	2015
1	BUESO GUILLÉN, PEDRO	UZ	TU	2015
1	DE VAL TENA, ÁNGEL	UZ	CU	2018
1	ELÓSEGUI ICHASO, MARÍA	UZ	CU	2017
1	GARCÍA BLASCO, JUAN	UZ	CU	2018
1	GARCÍA GÓMEZ, ANTONIO	UZ	TU	2018
1	GARRIDO LÓPEZ, CARLOS	UZ	TU	2019
1	HERNÁNDEZ SAINZ, ESTHER	UZ	TU	2014
1	JIMÉNEZ COMPAIRED, ISMAEL	UZ	CU	2014
1	LARGO GIL, RITA	UZ	CU	2018
1	LOPERA CASTILLEJO, MARIA JOSÉ	UZ	TU	2005
1	MARCO ALCALÁ, LUIS ALBERTO	UZ	TU	2017
1	MORALEJO MENÉNDEZ, IGNACIO	UZ	TU	2018



1	NICOLÁS BERNAD, JOSÉ ALBERTO	UZ	TU	2015
1	PALÁ LAGUNA, REYES	UZ	CU	2014
1	RUEDA MARTÍN, M ^a ÁNGELES	UZ	TU	2017
1	VALLEJO DACOSTA, RUTH	UZ	TU	2015
1	ZUBIRI DE SALINAS, MERCEDES	UZ	TU	2016
2	COLOM PIAZUELO, ELOY	UZ	TU	2008
2	EMBED IRUJO, Antonio	UZ	CU	2011
2	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, MARÍA	UZ	TU	2017
2	MORALES ARRIZABALAGA, JESÚS	UZ	TU	2017
2	MOREU CARBONELL, ELISA	UZ	TU	2019
2	SALINAS ALCEGA, SERGIO	UZ	CU	2015
2	SETUÁIN MENDÍA, BEATRIZ	UZ	TU	2019
2	TENA PIAZUELO, VITELIO TENA	UZ	TU	2011
3	ASTIGARRAGA GOENAGA, JESÚS	UZ	TU	2014
3	BALTAR RODRÍGUEZ, JUAN FRANCISCO	UZ	CU	2018
3	BERMEJO LATRE, José Luis	UZ	TU	2017
3	BERNUZ BENEITEZ, M ^a JOSÉ	UZ	TU	2015
3	De Guerrero Manso, María del Carmen	UZ	CD	2019(autonomico)
3	FERNÁNDEZ SOLA, NATIVIDAD	UZ	CU	2016
3	GALINDO AYUDA, FERNANDO	UZ	CU	2011
3	GAMARRA CHOPO, YOLANDA	UZ	TU	2017
3	GARCÍA INDA, ANDRÉS	UZ	TU	2005
3	GARCÍA MARCO, JAVIER	UZ	CU	2018
3	GARCÍA-ÁLVAREZ, GERARDO	UZ	CU	2015
3	GIMENO FELIÚ, JOSÉ MARÍA	UZ	CU	2014
3	GÓNZALEZ-VARAS IBAÑEZ, ALEJANDRO	UZ	TU	2019



3	LÓPEZ RAMÓN, FERNANDO	UZ	CU	2018
3	PALACIOS ROMEO, FRANCISCO	UZ	TU	2010
3	SÁENZ ROYO, EVA	UZ	TU	2015(autonomico)
3	TEJEDOR BIELSA, JULIO CÉSAR	UZ	TU	2019
3	TIRADO ROBLES, CARMEN	UZ	TU	2017
3	USOZ OTAL, JAVIER	UZ	TU	2014
4	DE SALAS MURILLO, SOFÍA	UZ	TU	2018
4	FERRER ORTIZ, JAVIER	UZ	CU	2015
4	LÓPEZ AZCONA, AURORA	UZ	TU	2018
4	MARTÍNEZ DE AGUIRRE ALDAZ, CARLOS	UZ	CU	2019
4	MARTINEZ DE MORENTIN LLAMAS, MARÍA LOURDES	UZ	CD	2013
4	MAYOR DEL HOYO, Mª VICTORIA	UZ	TU	2016
4	TENA PIAZUELO, ISAAC	UZ	TU	2014
4	URRUELA MORA, ASIER	UZ	TU	2018
5	ALONSO PÉREZ, Mª TERESA	UZ	TU	2017
5	BARRIO GALLARDO, AURELIO	UZ	TU	2018
5	BAYOD LÓPEZ, MARÍA DEL CARMEN	UZ	CU	2016
5	BELLOD FERNÁNDEZ DE PALENCIA, MARÍA ELENA	UZ	TU	
5	COMBALÍA SOLÍS, ZOILA	UZ	CU	2014
5	DIAGO DIAGO, PILAR	UZ	CU	2014
5	FACH GÓMEZ, KATIA	UZ	TU	2018
5	GARCIMARTÍN MONTERO, REGINA	UZ	TU	2017
5	GASPAR LERA, SILVIA	UZ	TU	2018
5	GRACIA MARTIN, LUIS	UZ	CU	2017
5	GUTIÉRREZ SANZ, MARÍA ROSA	UZ	TU	2017
5	HERRERO PEREZAGUA, JUAN FRANCISCO	UZ	CU	2016



5	LACRUZ MANTECÓN, MIGUEL L.	UZ	TU	2018
5	LÓPEZ SÁNCHEZ, JAVIER	UZ	CU	2013
5	PARRA LUCÁN, Mª ANGELES	UZ	CU	2017
5	Serrano García, José Antonio	UZ	CU	2013
5	ZABALO ESCUDERO, ELENA	UZ	CU	2015

Referencia de las 25 contribuciones científicas + relevantes últimos 5 años

Equipo 1: Derecho y Empresa

1. AUTOR: Juan García Blasco

TÍTULO: "Contratación laboral, autonomía de la voluntad y pactos accesorios"

REVISTA/CAPÍTULO DE LIBRO: VV.AA. La modalidad de contratación laboral, Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, Sevilla, 2018, págs. 141-171.

ISSN/ISBN: 9788409014729

ÍNDICE DE IMPACTO: Editorial de gran prestigio y contribución de referencia cuando se estudia o aplica la autonomía de la voluntad como fuente de derechos y obligaciones en la relación de trabajo.

2. AUTOR: Juan García Blasco

TÍTULO: "La experiencia aplicativa de las nuevas vertientes de protección Social".

REVISTA/CAPÍTULO DE LIBRO: VV.AA.: Estudios sobre Seguridad Social, Atelier, Barcelona, 2017, págs. 353-371.

ISSN/ISBN: 9788416652594

ÍNDICE DE IMPACTO: Editorial de prestigio y contribución de referencia cuando se estudia el sistema actual de protección social.

3. AUTOR: Mª ANGELES RUEDA MARTÍN.

TÍTULO: La nueva protección de la vida privada y de los sistemas de información en el Código penal.

EDITORIAL: Atelier, Barcelona, 2018, 248 páginas.

I.S.B.N.: 978-84-16652-94-5.

ÍNDICE DE IMPACTO: Editorial SPI, reconocido impacto generalizado en el ámbito de especialización. Criterios ANECA y CNEAI.

4. AUTOR: MIGUEL ÁNGEL BOLDOVA PASAMAR.

TÍTULO: «Análisis de la aplicación jurisprudencial del régimen de responsabilidad penal de las personas jurídicas».

REVISTA: Revista de Derecho y Proceso Penal, n.º 52, 2018.

ISSN: 1575-4022.

ÍNDICE DE IMPACTO: Entre las cinco primeras revistas del Área de Derecho del Penal en la ordenación de ANECA.

Equipo 2: Derecho de aguas y del medio ambiente

5. AUTOR: Antonio Embid Irujo.

TÍTULO CAPÍTULO DE LIBRO: "Los Organismos de cuenca tienen futuro", pp. 23-66 de A. EMBID IRUJO (dir.) El futuro de los Organismos de Cuenca,

EDITORIAL: Thomson Reuters Aranzadi, 2017, 360 pp.

ISBN 978-84-9177-177-7.



ÍNDICE DE IMPACTO: Editorial SPI, reconocido impacto generalizado en el ámbito de especialización. Criterios ANECA y CNEAI.

6. AUTOR: Antonio Embid Irujo.

TÍTULO LIBRO: Sequía e inundación como fenómenos hidrológicos extremos.

EDITORIAL: Thomson Reuters Aranzadi, 2018, 492 pp.

ISBN 978-84-1308-315-5.

ÍNDICE DE IMPACTO: Editorial SPI, reconocido impacto generalizado en el ámbito de especialización. Criterios ANECA y CNEAI.

7. AUTOR: Antonio Embid Irujo.

TÍTULO CAPÍTULO DE LIBRO: "En la hipótesis de una reforma constitucional, el derecho al medio ambiente debería caracterizarse como derecho fundamental", en las pp. 381 y ss. del primer volumen de José M^a Baño (coord.), Memorial para la reforma del Estado. Estudios en homenaje al profesor Santiago Muñoz Machado.

EDITORIAL: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2016.

ISBN 978-84-259-1696-0.

ÍNDICE DE IMPACTO: Editorial SPI, reconocido impacto generalizado en el ámbito de especialización. Criterios ANECA y CNEAI.

8. AUTOR: Sergio Salinas Alcega.

TÍTULO LIBRO: El cambio climático: entre cooperación y conflicto. Propuestas desde el Derecho internacional.

EDITORIAL: Thomson Aranzadi, Cizur Menor, 2014.

ISBN: 978-84-9059-686-9.

ÍNDICE DE IMPACTO: Editorial SPI, reconocido impacto generalizado en el ámbito de especialización. Criterios ANECA y CNEAI.

9. AUTOR: Sergio Salinas Alcega

Capítulos de libro: «El lugar de los derechos humanos en el Derecho de inversiones, con especial atención al derecho al agua: alternativa entre sectorialización y fragmentación del ordenamiento jurídico internacional», en El derecho humano al agua, el derecho de las inversiones y el Derecho administrativo. Cuartas Jornadas de Derecho de Aguas, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, 2017, págs. 49-77.

Equipo 3: Instituciones Políticas y Administrativas

10. AUTOR: Fernando López Ramón (2018),

TÍTULO: "Hacia un modelo europeo de control jurídico del poder ejecutivo".

REVISTA: Revista Andaluza de Administración Pública, núm. 100, pp. 299-338.

ISSN: 1130-376X

ÍNDICE DE IMPACTO: clasificación D.

11. AUTOR: Fernando López Ramón (2018).

TÍTULO: "La calificación de los vicios de los reglamentos".

REVISTA: Revista de Administración Pública, núm. 205, pp. 13-48.

ISSN: 0034-7639

ÍNDICE DE IMPACTO: clasificación B.

12. AUTOR: J.M. Gimeno Feliú (2019).

TÍTULO: La Ley de Contratos del Sector Público 9/2017. Sus principales novedades, los problemas interpretativos y las posibles soluciones.

EDITORIAL: Aranzadi, 388 pp.

ISBN: 978-84-1309-579-0.



ÍNDICE DE IMPACTO: Editorial SPI, reconocido impacto generalizado y calidad en el ámbito de especialización. Criterios ANECA y CNEAI.

13. AUTOR: G. García-Álvarez (2018).

TÍTULO: "El papel de los mecanismos de mercado en la protección ambiental".

REVISTA: Revista Aragonesa de Administración Pública, monográfico núm. XIX, pp. 11-57.

ISSN: 1133-4797.

ÍNDICE DE IMPACTO: Clasificación integrada D.

Equipo 4: Derecho de familia y de la persona

14. AUTOR: M^a Victoria Mayor del Hoyo.

TÍTULO LIBRO: La adopción en el Derecho común español,

EDITORIAL: Tirant lo blanch, 2019, 436 págs.

ISBN: 978-84-1313-063-7

ÍNDICE DE IMPACTO: Editorial situada en segundo lugar en SPI 2018.

15. AUTOR: Tena Piazuelo, Isaac.

TÍTULO ARTÍCULO REVISTA: "Conceptos jurídicos indeterminados y generalización de la custodia compartida".

REVISTA: Revista de Derecho Civil, [S.I.], v. 5, n. 1, pp. 99-131, apr. 2018.

ISSN: 2341-2216.

ÍNDICE DE IMPACTO: La revista cumple 32 criterios Latindex. Valoración A en CARHUS PLUS 2018.

16. AUTOR: Combalía Solís, Zoila.

TÍTULO: "Libertad de expresión y religión en Estados Unidos y en Europa: dos modos de entender la democracia".

REVISTA: Revista General de Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico del Estado. Nº. 45, 2017.

ISSN-e 1696-9669.

INDICE DE IMPACTO: La revista cumple 34 criterios Latindex. Valoración B en CARHUS PLUS 2018.

17. AUTOR: Martínez De Aguirre Aldaz, Carlos.

TITULO LIBRO: "The Evolution of Family Law: Changing the Rules or Changing the Game".

EDITORIAL: BYU Journal of Public Law (Brigham Young University, Provo, Utah, USA), vol 30-2, 2016, pp. 231-249. MIAR/ICDS 6,5.

ÍNDICE DE IMPACTO: MIAR/ICDS 6,5. Indexada en Academic Search Premier, EBSCO Legal Source, HeinOnline-Law Journal Library, Index to legal periodicals & books, Public Affairs Index, EBSCO Education Source, EBSCO Legal Collection, Index to Legal Periodicals.

Equipo 5: Derecho privado y su tutela judicial y arbitral

18. AUTOR: López Sánchez, Javier.

TÍTULO LIBRO: La regulación del proceso monitorio y su aplicación por los tribunales.

EDITORIAL: La Ley, Las Rozas (Madrid), 2019.

ISBN 9788490209226

ÍNDICE DE IMPACTO: SPI editoriales nacionales: 5,025

19. AUTOR: López Sánchez, Javier.



TITULO: "Acciones colectivas y ejercicio de facultades dispositivas" en Acciones colectivas (cuestiones actuales y perspectivas de futuro), Armenta Deu, Pereira Puigvert (coord)

Editorial: Marcial Pons, Madrid, 2018

ISBN 9788491236092

Índice de impacto: SPI editoriales nacionales: 17,166

20. AUTOR: Herrero Perezagua, Juan F.

TITULO LIBRO: Reglas, excepciones y problemas del pronunciamiento sobre costas.

EDITORIAL: La Ley, Las Rozas (Madrid), 2019.

ISBN: 978-84-9020-894-6

Índice de impacto: ICEE: 5,025 Posición: 7 de 61

21. AUTOR: Herrero Perezagua, Juan F.

TÍTULO CAPÍTULO LIBRO: «Extensión, límites y efectos de las resoluciones civiles según la interpretación jurisprudencial europea» en Adaptación del Derecho procesal español a la normativa europea y a su interpretación por los tribunales.

Editorial Tirant lo Blanch, Valencia, 2018

ISBN 978-84-9190-949-1

Índice impacto ICEE 31,563 Posición 1 de 61

22. AUTOR: Gaspar Lera, Silvia.

CAPÍTULO LIBRO: «Claves en el proceso de formación del contrato de cesión de solar a cambio de vivienda futura: intención de las partes y suficiente determinación de las prestaciones».

Editorial Tirant lo Blanch, Valencia, 2015.

ISBN: 978-84-9086-487-6

Índice impacto ICEE 31,563.

23. AUTOR: Bayod López, María del Carmen.

TÍTULO ARTÍCULO REVISTA: "Gastos y convivencia entre padres e hijos mayores de edad".

REVISTA: ADC, 2015, págs. 687 a 757.

ISSN 0120-301-x

ÍNDICE DE IMPACTO: La revista cumple 25 standards en el índice Latindex,

24. AUTOR: Bayod López, María del Carmen.

TÍTULO ARTÍCULO REVISTA: "La (in)aplicación en Aragón del art. 1438 CC (Reflexiones sobre la jurisprudencia del TS en relación al trabajo doméstico)". Nº 2, abril. 2016.

ISSN 1698-739X.

ÍNDICE DE IMPACTO: La Revista electrónica referida Revista de con los estándares de calidad: 34 en el índice Latindex.

25. AUTOR: Serrano García, José Antonio.

TÍTULO LIBRO: El Derecho civil aragonés en el contexto español y europeo.

EDITORIAL: El Justicia de Aragón, Zaragoza, 2018, 582 págs.

ISBN: 978-84-93606-43-6.

ÍNDICE DE IMPACTO: SPI editorial nacional.



Referencia de 10 tesis doctorales de los últimos 5 años

Equipo 1: Derecho y Empresa

1. TÍTULO: La extinción del contrato de trabajo por causas empresariales.

DOCTORANDO: Sara Alcázar Ortiz.

DIRECTOR: Juan García Blasco.

FECHA DE DEFENSA: 27/06/2014

CALIFICACIÓN: Sobresaliente cum laude, con Mención Europea/Mención Internacional concedida. Premio Extraordinario de Doctorado.

UNIVERSIDAD: Zaragoza

CONTRIBUCIÓN RELEVANTE: Monografía titulada El despido colectivo en la empresa, Editorial Lex Nova, Cizur Menor (Navarra), 2015. ISBN: 9788490993033. La editorial es de máximo prestigio y nivel en el ámbito jurídico-laboral español; pertenece al grupo Thomson Reuters, junto a Aranzadi y Civitas.

2. TÍTULO: Il contratto collettivo aziendale in una prospettiva comparata. Italia, Francia, Spagna e Stati Uniti a confronto.

DOCTORANDO: Silvio Bologna.

DIRECTOR: Ángel Luis de Val Tena.

FECHA DE DEFENSA: 17/03/2015

CALIFICACIÓN: Sobresaliente cum laude, con Mención Europea/Mención Internacional

UNIVERSIDAD: Palermo (Italia) y Zaragoza.

CONTRIBUCIÓN RELEVANTE: Monografía titulada Il contratto aziendale in tempi di crisi. Esperienze euro-mediterranee a confronto, Giappichelli, Torino, 2017. ISBN: 9788892110793. La editorial es de máximo prestigio y nivel en el ámbito jurídico italiano.

Equipo 2: Derecho de aguas y del Medio Ambiente

3. TÍTULO: El principio de no regresión en derecho ambiental

Doctorando: Ángela María AMAYA ARIAS

Director: Antonio Embid Irujo

Fecha: 26-6-2015

Sobresaliente cum laude.

Universidad de Zaragoza

Editado por Iustel, 2016, ISBN 978-84-9890-295-2. Premio de la Universidad Rovira i Virgili a la mejor tesis doctoral del año en materia de medio ambiente.

4. TÍTULO: Régimen legal de las aguas subterráneas en Argentina con especial referencia a la legislación de Mendoza

Doctorando: Nicolás GONZÁLEZ DEL SOLAR

Director: Antonio Embid Irujo

Fecha: 30-9-2016

Sobresaliente cum laude

Contribución científica más relevante: Publicación editorial Lajouane, 2017, Buenos Aires (Argentina).

ISBN: 978-950-9580-32-9.

Equipo 3: Instituciones Políticas y Administrativas

5. TÍTULO: Análisis jurídico de los aprovechamientos forestales en España

Doctorando: José Miguel García Asensio



Director: Fernando López Ramón

Fecha de la defensa: 04/02/2016

Calificación: sobresaliente cum laude, premio Prats Canut 2016 (Diputación de Barcelona) a la mejor tesis de Derecho ambiental

Universidad: Zaragoza

Contribución: novedoso análisis del régimen jurídico de los diversos aprovechamientos forestales.

Repercusión objetiva de la contribución: publicación por editorial Marcial Pons, Madrid, 2017, 729 pp.

6. TÍTULO: La nueva Directiva de concesiones: el reparto de riesgos

Doctorando: Ana Isabel Peiró Baquedano

Director: José M^º Gimeno Feliu

Fecha de la defensa: 26/06/2019

Calificación: sobresaliente cum laude por unanimidad,

Universidad: Zaragoza

Contribución: análisis del nuevo sistema de reparto de riesgos en las concesiones del sector público.

Repercusión objetiva de la contribución: publicación por editorial Aranzadi, Cizur Menor (Navarra), 2019

Equipo 4: Derecho de familia y de la persona

7. TÍTULO: La guarda y custodia en el ordenamiento español

Doctorando: Javier Martínez Calvo

Directores Carlos Martínez de Aguirre y María Victoria Mayor del Hoyo

Defensa: 9 de julio de 2018

Mención internacional y Sobresaliente Cum Laude.

La tesis aborda la regulación de la guarda y custodia de los hijos menores en caso de ruptura del matrimonio, analizando las reglas vigentes, y su aplicación jurisprudencial, y proponiendo las oportunas mejoras.

Calidad: Premio extraordinario de Doctorado Universidad de Zaragoza 2018.

Premio del Consejo Económico y Social de Aragón 2018.

Publicada: Tirant lo Blanch, 2019 (ISBN: 978-84-1313-202-0).

8. TÍTULO: La edad legal como presunción *luris Tantum* de capacidad en sentido técnico

Doctorando: Jorge Trapote

Director: Javier Ferrer Ortiz.

Defensa: 8 de marzo de 2018.

Sobresaliente Cum Laude.

Contribución científica más relevante: publicada Editorial Dykinson, 2020.

Equipo 5: Derecho privado y su tutela judicial y arbitral

9. TÍTULO: Las partes en el proceso de ejecución civil

Doctorando: Martí Payá, Vanesa

Director: Juan F. Herrero Perezagua y Javier López Sánchez

Fecha de defensa: 05/02/2016



Calificación: Sobresaliente cum laude

Universidad de Zaragoza

Contribución científica más relevante: Sistematización de la posición jurídica de los sujetos que adoptan la posición de parte en el proceso de ejecución civil.

Repercusión objetiva de la contribución: Publicación de una monografía con las aportaciones de la tesis, publicada por la editorial Aranzadi, en 2017 con el título "Las partes en el proceso civil de ejecución" ISBN 9788491774914

10. TÍTULO: Teoría y análisis del acto de conciliación preprocesal civil ante el juzgado

Doctorando: Félez Blasco, Pablo Manuel

Director: Javier López Sánchez

Fecha de defensa: 20/02/2017

Calificación: Sobresaliente

Universidad de Zaragoza

Contribución científica más relevante: Aportación de una teoría del acto de conciliación como acto de regulación de las partes de su situación jurídica litigiosa

Repercusión objetiva de la contribución: Publicación de una monografía con las aportaciones de la tesis publicada por la editorial Bosch, en 2019, con el título "El acto de conciliación preprocesal civil ante el juzgado" ISBN 9788490903933.

Previsión de participación de profesores extranjeros en el programa:

Gracias a las colaboraciones de los profesores del programa con grupos e instituciones extranjeros se contará con la presencia de dichos profesores extranjeros a efectos de su participación en tribunales de evaluación de tesis, tutorizar estancias en el extranjero u otras tareas propias del seguimiento del doctorando.

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

La dedicación del profesorado al doctorado no está asociada con la impartición de docencia reglada, sino fundamentalmente con la labor de supervisión de los doctorandos. No obstante, la Universidad de Zaragoza considera que, con objeto de promover el doctorado de calidad en la Universidad y favorecer el aumento de tesis defendidas, se ha de reconocer dicha actividad a los profesores que la estén llevando a cabo de manera satisfactoria. La normativa vigente* recoge de forma explícita el reconocimiento de la labor de dirección de tesis doctorales. Según dicha normativa "A los profesores de los cuerpos docentes universitarios se les reconocerán 45 horas por cada tesis doctoral dirigida, defendida en la Universidad de Zaragoza y calificada favorablemente. La reducción se distribuirá durante tres cursos académicos, a razón de 15 horas por curso, a partir del que comience en el año natural siguiente al de la defensa. El máximo por curso por este concepto será de 20 horas. En el caso de que la tesis hubiera sido codirigida con otro u otros profesores o investigadores de la Universidad de Zaragoza, las 15 horas se dividirán por el número de codirectores".

*Acuerdo de 21 de enero de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza por el que se adaptan diversas normativas a las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza aprobadas por acuerdo del consejo de gobierno de 27 de junio de 2018 y se modifican parcialmente las propias directrices (https://www.unizar.es/sg/pdf/acuerdos/2019/2019-01-21/5.3.Medidas%20adaptacion_adequacion%20normativas.pdf)

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Medios materiales y servicios disponibles

Para la realización de la tesis doctoral, la Facultad de Derecho, a través de los diversos departamentos, grupos de investigación y profesores involucrados en el Programa de doctorado en Derecho, ofrecen los recursos y servicios idóneos para su correcta ejecución.

La Universidad de Zaragoza ha sido sensible a los aspectos relacionados con la igualdad de oportunidades, tomando como un objetivo prioritario convertir los edificios universitarios y su entorno en accesibles mediante la eliminación de barreras arquitectónicas. Cabe resaltar que las infraestructuras universitarias presentes y futuras tienen entre sus normas de diseño las consideraciones que prescribe la Ley 51/2003.

Entre los mencionados recursos cabe destacar los siguientes:

a) Servicio de Bibliotecas y Documentación

La Universidad cuenta con las bibliotecas universitarias con horarios amplios y de fácil acceso. Las bibliotecas ofrecen a la Comunidad Universitaria un amplio abanico de servicios como el préstamo de libros, el acceso a las colecciones en papel y en formato electrónico, los espacios con ordenadores y los espacios de trabajo individual y de trabajo en grupo.

En particular, por lo que se refiere al Programa de Doctorado en Derecho, la Biblioteca de la Facultad de Derecho facilitará el acceso a los fondos documentales, bases de datos bibliográficas y publicaciones científicas, relacionadas con el Programa de Doctorado en Derecho

b) Sección de Tercer Ciclo



Es la unidad de la Universidad de Zaragoza encargada de dar soporte técnico y administrativo a la comunidad universitaria vinculada a los estudios de doctorado.

Sus principales servicios son los siguientes:

- Información y atención a la comunidad universitaria con especial atención a la información que figure en la página Web.
- Soporte a los órganos de gobierno y a las comisiones académicas
- Matrícula y gestión de expedientes
- Soporte en el proceso de verificación y de mención de excelencia
- Soporte en las convocatorias de programas Erasmus Mundus

c) Sección de Relaciones Internacionales

A través de las oficinas de acogida de estudiantes internacionales, el **Servicio de Relaciones Internacionales** promueve la movilidad, acoge a los estudiantes internacionales de Doctorado y facilita su integración en la Universidad.

Se facilita a los estudiantes internacionales de Doctorado apoyo e información sobre la ciudad, el alojamiento, cursos de castellano y otros idiomas, la asistencia médica, las ayudas y becas, etc.
En la Facultad de Derecho existe un servicio específico de Relaciones Internacionales que cubre las demandas en este ámbito de los estudiantes de doctorado.

d) Otros apoyos: centro de movilidad de investigadores (EURAXESS)

La Universidad de Zaragoza, a través del Vicerrectorado de Política Científica, forma parte de la Red Europea EURAXESS de Aragón y es un punto de información que proporciona **asistencia personalizada** tanto a investigadores extranjeros que se desplazan a Aragón para desarrollar su labor investigadora, como a investigadores aragoneses que están interesados en desplazarse al extranjero de forma temporal. Dicho apoyo versa sobre temas tales como trámites para la obtención de visados, tarjetas de residencia y sus renovaciones, homologación de títulos universitarios, ofertas de empleo, Seguridad Social y asistencia sanitaria, escolarización y demás información útil para facilitar el desplazamiento e integración del investigador en el país de destino.

La información detallada puede consultarse en: http://www.unizar.es/gobierno/vr_investigacion/sgi/eramore/index.html

e) La **Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza** cuenta con diversos espacios orientados a la impartición de conferencias, seminarios así como de un Salón de Grados para las lecturas de tesis. Además el Centro dispone de un espacio específico en la planta de Biblioteca para investigadores.

Previsión para la obtención de recursos externos y bolsas de viaje dedicadas a ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero que sirvan de apoyo a los doctorandos en su formación .

Se apoyará la concurrencia a las convocatorias de ayudas de movilidad de estudiantes de Doctorado con Mención hacia la Excelencia. A este respecto se fomentará la firma de convenios con instituciones de educación superior que favorezcan la movilidad de estudiantes en el marco del Programa de Formación Permanente (Erasmus) y Prácticas Leonardo de conformidad con las pautas que se den desde el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al desarrollo de la Universidad de Zaragoza.

La realización de las actividades formativas de los estudiantes que requieran movilidad se sufragará principalmente con cargo a ayudas públicas a través de diferentes programas. Todas estas becas y ayudas se encuentran sujetas a la renovación de su convocatoria anualmente.

- Convocatorias para estancias breves de los programas FPU/FPI
- Convocatorias autonómicas o de otras instituciones para estancias cortas
- Bolsas de viaje que otorga la Universidad de Zaragoza a los doctorandos

Desde el programa de doctorado se fomentará la concurrencia a las mencionadas convocatorias de ayudas de movilidad de estudiantes así como la firma de convenios con instituciones de educación superior que favorezcan la internacionalización de la formación de los doctorandos. Por otra parte, el Programa de Doctorado contará, a través de los proyectos de investigación y contratos, con los fondos propios de los equipos de investigación en los que se integre el doctorando.

Previsión del porcentaje de Doctorandos del Programa en Derecho que consiguen ayudas para facilitar su movilidad:

- a) Convocatorias para estancias breves de los programas FPU/FPI: 50%
- b) Convocatorias autonómicas o de otras instituciones para estancias cortas: 80%.
- c) Bolsas de viaje que otorga la Universidad de Zaragoza a los doctorandos: 90%.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

NORMATIVA

El programa de doctorado cuenta con un sistema de gestión de la calidad encaminado al seguimiento y supervisión de la formación doctoral y de sus resultados. En el sistema de calidad intervienen diferentes agentes que actúan conforme establece el *Procedimiento para la elaboración del Informe de la Calidad de los Estudios de Doctorado y de sus diferentes Programas* (ICED), aprobado el 13 de julio de 2017 por el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado.

La **Comisión de Doctorado** es el órgano encargado de velar por la calidad de los estudios de doctorado en la Universidad de Zaragoza. Entre sus funciones está la elaboración del *Informe anual de la calidad de los estudios de doctorado y de sus diferentes programas* (ICED). Este informe constará de los siguientes apartados: Análisis de los indicadores globales de la calidad de los estudios de doctorado en su conjunto y por ramas de conocimiento; análisis de la calidad de los programas objeto de análisis en el año del informe y recomendaciones para la mejora de la calidad de los programas.



El programa de doctorado cuenta con una **Comisión de Evaluación de la Calidad del Programa**, integrada por la Comisión Académica del programa ampliada con dos doctorandos elegidos entre los estudiantes del programa y un representante del Personal de Administración y Servicios responsable de la gestión administrativa del doctorado en la sede administrativa del mismo. La comisión está presidida por el **Coordinador** del programa. Corresponde a esta comisión elaborar el *Informe de Evaluación de la Calidad del Programa* (IECP) para su consideración por la Comisión de Doctorado. Finalizado el curso académico, y siguiendo el calendario establecido por la Escuela de Doctorado, la Comisión de Evaluación de la Calidad del Programa se reúne para la elaboración del IECP. Para la realización del Informe, se analizan los siguientes aspectos: procesos de acceso, admisión y matrícula en el programa; actividades de formación ofrecidas a los doctorandos; movilidad de los doctorandos del programa; tesis dirigidas en el programa y otros resultados de la formación; evaluación del grado de satisfacción de los diferentes agentes; propuestas de mejora.

Adicionalmente, y si es el caso, el programa aplicará otros mecanismos y procedimientos para la garantía de la calidad previstos en la memoria de verificación.

Para facilitar el seguimiento y mejora del programa el coordinador deberá elaborar el *Plan de innovación y mejora de la titulación*, en el que se identifiquen los aspectos susceptibles de ajuste en la organización, planificación y desarrollo de los objetivos del programa y se propongan las actuaciones de innovación y mejora oportunas.

PROCEDIMIENTOS

El sistema de calidad de los programas de doctorado de la Universidad de Zaragoza se aplica conforme establece el **Procedimiento para la elaboración del Informe de la Calidad de los Estudios de Doctorado y de sus diferentes Programas (ICED)**, aprobado por Acuerdo de 13 de julio de 2017, modificado por Acuerdos de 4 de julio de 2018 y 30 de enero de 2019 del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado. Paralelamente se dispone de los siguientes procedimientos específicos:

PROCEDIMIENTOS ESTRATÉGICOS
<i>Organización y Estructura</i>
>Q111_2 Nombramiento, renovación y cese de los agentes del sistema de garantía interna de calidad en estudios de doctorado
<i>Gestión de la Calidad</i>
>Q213 Elaboración del Informe de la calidad de los estudios de doctorado y de sus diferentes programas y del Plan de innovación y mejora
PROCEDIMIENTOS CLAVE
<i>Diseño y planificación de las titulaciones</i>
>Q313 Extinción de enseñanzas de Grado, Máster Universitario y Doctorado
<i>Desarrollo, seguimiento, evaluación e información de las enseñanzas</i>
>Q225 Análisis de la satisfacción con los estudios de doctorado
>Q231 Sugerencias, quejas y reclamaciones para la mejora del título Formulario para la presentación de quejas, reclamaciones o sugerencias
>Q312_1 Gestión de la movilidad internacional de los estudiantes de Grado, Máster Universitario y Doctorado
<i>Gestión académica de las titulaciones</i>
>Q416 Concesión de premios extraordinarios
<i>Seguimiento de la inserción laboral de los egresados</i>
>PRC-001 Procedimiento realización de las encuestas a egresados

A los procedimientos citados se añade la encuesta a los egresados de Doctorado que se lleva a cabo en colaboración con la ACPUA (Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón) y con el Instituto Aragonés de Estadística del Gobierno de Aragón (v. apartado 8.2.)

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
80	20
TASA DE EFICIENCIA %	
100	
TASA	VALOR %
No existen datos	

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

El valor introducido para la tasa de graduación se refiere al porcentaje de doctorandos que va a presentar su tesis en el tiempo previsto incluyendo las prórrogas excepcionales que prevé el RD 99/2011. Estas estimaciones se basan en los resultados de los programas previos, en los que todos los doctorandos que han realizado su tesis con una dedicación que podría equipararse a tiempo completo, lo han hecho en menos de 5 años.

En cuanto a la tasa de eficiencia, éste indicador no está definido en el ámbito del Doctorado

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

La Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza evalúa la satisfacción de los egresados del programa con la formación recibida y su inserción laboral a través de las siguientes encuestas:



1) ENCUESTA DE INSERCIÓN LABORAL DE EGRESADOS UNIVERSITARIOS DEL SISTEMA UNIVERSITARIO DE ARAGÓN (COHORTE DE EGRESADOS DE DOCTORADO). Se enmarca en un convenio de colaboración entre la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA), el Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, de la Universidad de Zaragoza y de la Dirección General de Universidades, instancias que constituyeron un grupo de trabajo al que se sumó el equipo directivo de la Escuela de Doctorado.

El cuestionario se ha elaborado para obtener las opiniones de los egresados de doctorado con respecto a su propia inserción laboral, su cualificación para el empleo y la utilidad de su formación universitaria. (https://escueladoctorado.unizar.es/sites/escueladoctorado.unizar.es/files/users/docto/docs/cuestionario_doctorado.pdf). Destacan los siguientes bloques y contenidos: Bloque I, Doctorado (duración de la tesis, forma de realización, modalidad, disponibilidad de remuneración, satisfacción con la formación recibida y nivel de competencias adquirido); bloque III, Trabajo actual (lugar de desarrollo, ajuste al nivel formativo doctoral, grado de satisfacción con el mismo) y bloque V, Valoración global (del programa y de la universidad). Se recoge por tanto información sobre el paso de los doctorandos al mercado laboral, de modo que resulte de interés para los futuros estudiantes así como para el profesorado del programa de cara a la toma de decisiones sobre el mismo.

La recogida de la información queda establecida del siguiente modo: ACPUA se encarga de la realización de la encuesta a través de la plataforma "Encuesta fácil" mediante cuestionarios autoadministrados remitidos por correo electrónico a los egresados objeto de la encuesta (normalmente los del curso anterior). Los datos de contacto y de carácter socioeconómico son proporcionados por la Universidad de Zaragoza, correspondiendo finalmente al Instituto Aragonés de Estadística la explotación estadística de los resultados. Se prevé que la encuesta se lleve a cabo de forma periódica habiéndose aplicado ya, en su primera edición, a los egresados del curso 2016/2017. La Escuela de Doctorado pone a disposición del programa los resultados obtenidos a tres niveles: programa, rama de conocimiento y doctorado en su conjunto. De este modo se facilita el análisis de la inserción laboral de los egresados y la satisfacción de éstos con la formación recibida en el marco de los procesos de seguimiento interno (Informe de evaluación de la calidad, plan anual de innovación y mejora) y externo. Se prevé aplicar el mismo procedimiento de recogida y análisis de la información en sus futuras aplicaciones..

2) PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS EGRESADOS

Se trata de un procedimiento propio puesto a punto por la Escuela de Doctorado en colaboración con la Unidad de Calidad y Racionalización de la Universidad de Zaragoza y se incluye en la serie de procedimientos clave para la gestión de la calidad con el código PRC 001 (https://escueladoctorado.unizar.es/sites/escueladoctorado.unizar.es/files/users/docto/docs/egresados_doctorado_procedimiento_uz_firmado.pdf). Se aplica con periodicidad anual a los egresados de los Programas de Doctorado ofertados en la Universidad de Zaragoza con la finalidad de obtener información sobre la adecuación de la oferta formativa al mercado laboral tanto en sus requerimientos técnicos como en las competencias transversales demandadas a los egresados de la Escuela de Doctorado, permitiendo mejorar la calidad de la oferta formativa. Para ello el cuestionario incluye preguntas sobre los siguientes aspectos: Realización del doctorado (programa, duración, modalidad de dedicación, disponibilidad de financiación, características de la tesis, nivel de satisfacción con la formación), competencias adquiridas y valoración de la contribución del doctorado a la adquisición de las mismas, situación laboral de quienes trabajan (ámbito de empleo, intervalo de remuneración, adecuación del trabajo a la formación doctoral) y, en su caso, motivos de quienes están, o no, buscando trabajo.

Para la realización de la encuesta, la Sección de la Escuela de Doctorado facilitará anualmente un listado de los doctores que hayan finalizado sus estudios en el curso académico inmediato anterior y que incluirá la dirección de correo electrónico de contacto indicada por dichos doctores en la que recibirán la invitación para realizar el seguimiento de egresados. Previo al envío de la invitación para la cumplimentación on-line de las encuestas, desde la Unidad de Calidad y Racionalización se revisará y pondrá a punto la plataforma para la realización de las mismas (Google Drive-Unizar) conforme al cuestionario aprobado por el Equipo de Dirección de la Escuela de Doctorado.

A partir del 20 de mayo se enviarán desde la Escuela de Doctorado por correo electrónico los mensajes para la realización de las encuestas a los egresados del curso anterior que incluirán un enlace de acceso al cuestionario. La Escuela de Doctorado pondrá en marcha los mecanismos apropiados para asegurar una elevada tasa de respuesta a la encuesta. El coordinador del programa podrá descargarse los informes con los resultados de la encuesta a sus egresados, para su análisis, desde la plataforma ATENEA. Esta información será tenida en cuenta por la Comisión de Evaluación de la Calidad del Programa a efectos de la elaboración del Informe de evaluación de la Calidad (IEC) así como para el Plan de Mejora también de carácter anual.

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
9,72	4,17
TASA	VALOR %
No existen datos	



DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

DEFINICIONES:

TASAS DE ÉXITO

Se considera como tasa de éxito a X años el porcentaje de doctorandos, respecto del total de matriculados que realizan la presentación y lectura de tesis en X años. Teniendo en cuenta un número medio de matriculados en el programa de 25 doctorandos y tomando las tesis de los cinco últimos años referenciadas en el apartado anterior, se puede constatar que en algunos casos se ha logrado finalizar en el plazo estándar de 3 años, fundamentalmente debido a doctorandos que iniciaron su tesis doctoral en programas anteriores al RD99/2011. A la vista de estos resultados, las tasas de éxito en los últimos años son las siguientes:

I) TASAS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS (desde 2014-2015 a 2018-2019).

TASA DE GRADUACIÓN: porcentaje sobre matriculados que acaban graduándose como doctores (todos ellos respetando los plazos máximos estipulados en el RD, incluyendo las prórrogas)

Nº DE DOCTORADOS EN PLAZO/Nº DE MATRICULADOS X 100

TC: $[20/144*100]=13,89\%$. TP: $[20/426*100]=4,69\%$

TASA DE ABANDONO: porcentaje sobre matriculados que causan baja definitiva del programa (es el complementario de la tasa de graduación)

Nº DE DOCTORADOS QUE CAUSAN BAJA/Nº DE MATRICULADOS X 100

TC: $[46/144*100]=31,94\%$ TP: $[46/426*100]=10,8\%$.

TASA DE ÉXITO 3 AÑOS: porcentaje sobre matriculados que presentan la solicitud de depósito de tesis sin hacer uso de ningún periodo de prórroga (en 3 años para doctorandos a TC, en el caso de TP sería 5 años)

Nº TESIS LEÍDAS SIN HACER USO DE PRÓRROGA (3 AÑOS, TC, 5 AÑOS TP) /Nº DE MATRICULADOS X 100

TC: $[14/144*100]=9,72\%$ TP: $[14/426*100]=3,29\%$

TASA DE ÉXITO 4 AÑOS: porcentaje sobre matriculados que presentan la solicitud de depósito de tesis sin hacer uso del periodo de prórroga extraordinaria (en 4 años para doctorandos a TC, en el caso de TP sería 7 años)

Nº TESIS LEÍDAS SIN HACER USO DE PRÓRROGA EXTRAORDINARIA (4 AÑOS, TC, 7 AÑOS TP) /Nº DE MATRICULADOS X 100

TC: $[6/144*100]=4,17\%$. TP: $[6/426*100]=1,41\%$.

TASA DE ÉXITO 5 AÑOS: porcentaje sobre matriculados que presentan la solicitud de depósito de tesis haciendo uso de una 2ª prórroga:

$[2/426*100]=0,47\%$

II) ESTIMACIÓN DE TASAS PARA LOS PRÓXIMOS 6 AÑOS:

DOCTORANDOS A TC

Tasa de éxito a 3 años : 0%

Tasa de éxito a 4 años: 20%

Tasa de éxito a 5 años: 35%.

DOCTORANDOS A TP:

Tasa de éxito a 3 años : 0%

Tasa de éxito a 4 años: 0%

Tasa de éxito a 5 años: 15%.

Tasa de éxito a 6 años: 35%.

TASA DE GRADUACIÓN:

DOCTORANDOS A TC

Tasa de graduación a 3 años : 0%

Tasa de graduación a 4 años: 30%

Tasa de graduación a 5 años: 70%.

DOCTORANDOS A TP:

Tasa de graduación a 3 años : 0%

Tasa de graduación a 4 años: 0%

Tasa de graduación a 5 años: 20%.

Tasa de graduación a 6 años: 80%.



Finalmente la tasa de abandono prevista (como se indicaba en el apartado 8.1) es del 20%

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
	María	Martínez	Martínez
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Facultad de Derecho. Universidad de Zaragoza C/ Pedro Cerbuna, 12	50009	Zaragoza	Zaragoza
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
mmm@unizar.es	976761475	976761005	Coordinador del Programa de Doctorado
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
	José Antonio	Mayoral	Murillo
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Universidad de Zaragoza. Paraninfo. Pza. Paraíso, 4	50005	Zaragoza	Zaragoza
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
rector@unizar.es	976761010	976761005	Rector de la Universidad de Zaragoza
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
	Juan José	Mazo	Torres
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Univ. Zaragoza. Escuela de Doctorado. Servicios Centrales. Campus San Francisco. C/ P. Cerbuna 12	50009	Zaragoza	Zaragoza
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
diredoc@unizar.es	976762935	976761005	Director de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza



ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre :6.1. Profesorado_Respuesta.pdf

HASH SHA1 :4F9A060791B27E454ECA6D7A8FCED17C11160223

Código CSV :373782693545645560992693

6.1. Profesorado_Respuesta.pdf



LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN PROGRAMA DE DOCTORADO EN DERECHO

Líneas de investigación:

- L1: Derecho y empresa: aspectos mercantiles, laborales y fiscales
- L2: Derecho de aguas y del medio ambiente
- L3: Instituciones Políticas y Administrativas
- L4: Derecho de familia y de la persona
- L5: Derecho privado y su tutela judicial y arbitral
- L6: Derecho civil aragonés
- L7: Derecho penal

Equipos de investigación:

Equipo 1: Derecho y empresa: aspectos mercantiles, laborales y fiscales

Líneas de investigación: Preferentemente L1y L7, aunque participa en el desarrollo de todas las líneas del programa.

Miembros: 22 miembros, ver tabla de profesorado adjunta.

Proyecto:

TÍTULO DEL PROYECTO: "Del derecho de la crisis económica a la recuperación del empleo: la experiencia judicial aplicativa de la reforma laboral española".

ENTIDAD FINANCIADORA: Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (Programa estatal de Fomento de la investigación científica y técnica de excelencia, Subprograma estatal de generación de conocimiento) y Fondos FEDER

REFERENCIA: DER2017-85148-P

DURACIÓN: 1/1/2018 A 31/12/2020

CUANTÍA: 26.620 euros

ENTIDADES PARTICIPANTES: Universidad de Zaragoza

INVESTIGADORES PRINCIPALES: Juan García Blasco y Ángel Luis de Val Tena

Nº INV PARTICIPANTES: 13

Equipo 2: Derecho de aguas y del medio ambiente

Líneas de investigación: Preferentemente L2, aunque participa en el desarrollo de todas las líneas del programa.

Miembros: 8 miembros, ver tabla de profesorado adjunta.

Proyecto:

TÍTULO DEL PROYECTO: "Desafíos de la seguridad hídrica. Consideración especial de los recursos hídricos no convencionales: desalación y reutilización de recursos hídricos

ENTIDAD FINANCIADORA: Ministerio de Ciencia, Innovación e Universidades

REFERENCIA: PGC2018-095924-B-I00

CUANTÍA: 28.000 euros

ENTIDADES PARTICIPANTES: Universidad de Zaragoza

DURACIÓN DESDE 01/01/2019 HASTA:31/12/2021

INVESTIGADOR PRINCIPAL: Antonio Embid Irujo

NÚMERO TOTAL INVESTIGADORES PARTICIPANTES: 9

Equipo 3: Instituciones Políticas y Administrativas

Líneas de investigación: Preferentemente L3, aunque participa en el desarrollo de todas las líneas del programa.

Miembros: 19 miembros, ver tabla de profesorado adjunta.

Proyecto

TÍTULO DEL PROYECTO PGC2018-099237-B-I00: BANCOS DE CONSERVACIÓN Y OTRAS MEDIDAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL

ENTIDAD FINANCIADORA:

Agencia Estatal de Investigación y Fondos FEDER

REFERENCIA: PGC2018-099237-B-I00

CUANTÍA: 24.200

ENTIDADES PARTICIPANTES: Universidad de Zaragoza

DURACIÓN DESDE 1.1.19 HASTA: 31-12-2021



INVESTIGADOR PRINCIPAL: Gerardo García Álvarez
NÚMERO TOTAL INVESTIGADORES PARTICIPANTES: 8
INVESTIGADORES PARTICIPANTES DEL EQUIPO: 8

Equipo 4: Derecho de familia y de la persona

Líneas de investigación: Preferentemente L4, aunque participa en el desarrollo de todas las líneas del programa.

Miembros: 8 miembros, ver tabla de profesorado adjunta.

Proyecto

TÍTULO DEL PROYECTO: *“Libertad de expresión y prevención de la violencia y discriminación por razón de religión*

ENTIDAD FINANCIADORA: Ministerio de economía y competitividad (I+D)

REFERENCIA: **76913-P**

CUANTÍA: 50.820 €

ENTIDADES PARTICIPANTES: Universidad de Zaragoza y...

DURACIÓN: 01/01/2017 a 29/04/2020

INVESTIGADOR PRINCIPAL: Zoila Combalía Solís

NÚMERO TOTAL INVESTIGADORES PARTICIPANTES: 7 (4 UZ)

Equipo 5: Derecho privado y su tutela judicial y arbitral (17 miembros)

Líneas de investigación: Preferentemente L5 y L6, aunque participa en el desarrollo de todas las líneas del programa.

Miembros: 17 miembros, ver tabla de profesorado adjunta.

Proyecto:

TÍTULO DEL PROYECTO: Las transformaciones y los resquicios del proceso en tiempo de crisis y cambios sociales

ENTIDAD FINANCIADORA: MINECO

REFERENCIA: DER2016-79363-R

CUANTÍA: 13.310€

ENTIDADES PARTICIPANTES: Universidad de Zaragoza

DURACIÓN DESDE 1/1/2017 a 29/06/2020

INVESTIGADOR PRINCIPAL: Juan F. Herrero Perezagua

NÚMERO TOTAL INVESTIGADORES PARTICIPANTES: 6



PROFESORADO QUE PARTICIPA EN EL PROGRAMA

Equipo	Apellidos, nombre	Institución	Categoría	Año último sexenio
1	ALASTUEY DOBÓN, CARMEN	UZ	TU	2014
1	ALCAZAR ORTIZ, SARA	UZ	CD	
1	ÁLVAREZ MARTÍNEZ, JOAQUÍN	UZ	CU	2017
1	BOLDOVA PASAMAR, MIGUEL ÁNGEL	UZ	CU	2017
1	BUENO MALUENDA, CRISTINA	UZ	TU	2015
1	BUESO GUILLÉN, PEDRO	UZ	TU	2015
1	DE VAL TENA, ÁNGEL	UZ	CU	2018
1	ELÓSEGUI ICHASO, MARÍA	UZ	CU	2017
1	GARCÍA BLASCO, JUAN	UZ	CU	2018
1	GARCÍA GÓMEZ, ANTONIO	UZ	TU	2018
1	GARRIDO LÓPEZ, CARLOS	UZ	TU	2019
1	HERNÁNDEZ SAINZ, ESTHER	UZ	TU	2014
1	JIMÉNEZ COMPAIRED, ISMAEL	UZ	CU	2014
1	LARGO GIL, RITA	UZ	CU	2018
1	LOPERA CASTILLEJO, MARIA JOSÉ	UZ	TU	2005
1	MARCO ALCALÁ, LUIS ALBERTO	UZ	TU	2017
1	MORALEJO MENÉNDEZ, IGNACIO	UZ	TU	2018
1	NICOLÁS BERNAD, JOSÉ ALBERTO	UZ	TU	2015
1	PALÁ LAGUNA, REYES	UZ	CU	2014
1	RUEDA MARTÍN, Mª ÁNGELES	UZ	TU	2017
1	VALLEJO DACOSTA, RUTH	UZ	TU	2015
1	ZUBIRI DE SALINAS, MERCEDES	UZ	TU	2016
2	COLOM PIAZUELO, ELOY	UZ	TU	2008
2	EMBED IRUJO, Antonio	UZ	CU	2011
2	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, MARÍA	UZ	TU	2017
2	MORALES ARRIZABALAGA, JESÚS	UZ	TU	2017
2	MOREU CARBONELL, ELISA	UZ	TU	2019
2	SALINAS ALCEGA, SERGIO	UZ	CU	2015
2	SETUÁIN MENDÍA, BEATRIZ	UZ	TU	2019
2	TENA PIAZUELO, VITELIO TENA	UZ	TU	2011
3	ASTIGARRAGA GOENAGA, JESÚS	UZ	TU	2014
3	BALTAR RODRÍGUEZ, JUAN FRANCISCO	UZ	CU	2018
3	BERMEJO LATRE, José Luis	UZ	TU	2017
3	BERNUZ BENEITEZ, Mª JOSÉ	UZ	TU	2015
3	De Guerrero Manso, María del Carmen	UZ	CD	2019(autonómico)
3	FERNÁNDEZ SOLA, NATIVIDAD	UZ	CU	2016
3	GALINDO AYUDA, FERNANDO	UZ	CU	2011
3	GAMARRA CHOPO, YOLANDA	UZ	TU	2017
3	GARCÍA INDA, ANDRÉS	UZ	TU	2005
3	GARCÍA MARCO, JAVIER	UZ	CU	2018
3	GARCÍA-ÁLVAREZ, GERARDO	UZ	CU	2015



3	GIMENO FELIÚ, JOSÉ MARÍA	UZ	CU	2014
3	GÓNZALEZ-VARAS IBAÑEZ, ALEJANDRO	UZ	TU	2019
3	LÓPEZ RAMÓN, FERNANDO	UZ	CU	2018
3	PALACIOS ROMEO, FRANCISCO	UZ	TU	2010
3	SÁENZ ROYO, EVA	UZ	TU	2015(autonómico)
3	TEJEDOR BIELSA, JULIO CÉSAR	UZ	TU	2019
3	TIRADO ROBLES, CARMEN	UZ	TU	2017
3	USOZ OTAL, JAVIER	UZ	TU	2014
4	DE SALAS MURILLO, SOFÍA	UZ	TU	2018
4	FERRER ORTIZ, JAVIER	UZ	CU	2015
4	LÓPEZ AZCONA, AURORA	UZ	TU	2018
4	MARTÍNEZ DE AGUIRRE ALDAZ, CARLOS	UZ	CU	2019
4	MARTINEZ DE MORENTIN LLAMAS, MARÍA LOURDES	UZ	CD	2013
4	MAYOR DEL HOYO, Mª VICTORIA	UZ	TU	2016
4	TENA PIAZUELO, ISAAC	UZ	TU	2014
4	URRUELA MORA, ASIER	UZ	TU	2018
5	ALONSO PÉREZ, Mª TERESA	UZ	TU	2017
5	BARRIO GALLARDO, AURELIO	UZ	TU	2018
5	BAYOD LÓPEZ, MARÍA DEL CARMEN	UZ	CU	2016
5	BELLOD FERNÁNDEZ DE PALENCIA, MARÍA ELENA	UZ	TU	
5	COMBALÍA SOLÍS, ZOILA	UZ	CU	2014
5	DIAGO DIAGO, PILAR	UZ	CU	2014
5	FACH GÓMEZ, KATIA	UZ	TU	2018
5	GARCIMARTÍN MONTERO, REGINA	UZ	TU	2017
5	GASPAR LERA, SILVIA	UZ	TU	2018
5	GRACIA MARTIN, LUIS	UZ	CU	2017
5	GUTIÉRREZ SANZ, MARÍA ROSA	UZ	TU	2017
5	HERRERO PEREZAGUA, JUAN FRANCISCO	UZ	CU	2016
5	LACRUZ MANTECÓN, MIGUEL L.	UZ	TU	2018
5	LÓPEZ SÁNCHEZ, JAVIER	UZ	CU	2013
5	PARRA LUCÁN, Mª ÁNGELES	UZ	CU	2017
5	Serrano García, José Antonio	UZ	CU	2013
5	ZABALO ESCUDERO, ELENA	UZ	CU	2015



Referencia de las 25 contribuciones científicas más relevantes últimos 5 años

Equipo 1: Derecho y Empresa

1. AUTOR: Juan García Blasco
TÍTULO: “Contratación laboral, autonomía de la voluntad y pactos accesorios”
REVISTA/CAPÍTULO DE LIBRO: VV.AA. La modalidad de contratación laboral, Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, Sevilla, 2018, págs. 141-171.
ISSN/ISBN: 9788409014729
ÍNDICE DE IMPACTO: Editorial de gran prestigio y contribución de referencia cuando se estudia o aplica la autonomía de la voluntad como fuente de derechos y obligaciones en la relación de trabajo.
2. AUTOR: Juan García Blasco
TÍTULO: “La experiencia aplicativa de las nuevas vertientes de protección Social”.
REVISTA/CAPÍTULO DE LIBRO: VV.AA.: Estudios sobre Seguridad Social, Atelier, Barcelona, 2017, págs. 353-371.
ISSN/ISBN: 9788416652594
ÍNDICE DE IMPACTO: Editorial de prestigio y contribución de referencia cuando se estudia el sistema actual de protección social.
3. AUTOR: M^a ANGELES RUEDA MARTÍN.
TÍTULO: La nueva protección de la vida privada y de los sistemas de información en el Código penal.
EDITORIAL: Atelier, Barcelona, 2018, 248 páginas.
I.S.B.N.: 978-84-16652-94-5.
ÍNDICE DE IMPACTO: Editorial SPI, reconocido impacto generalizado en el ámbito de especialización. Criterios ANECA y CNEAI.
4. AUTOR: MIGUEL ÁNGEL BOLDOVA PASAMAR.
TÍTULO: «Análisis de la aplicación jurisprudencial del régimen de responsabilidad penal de las personas jurídicas».
REVISTA: Revista de Derecho y Proceso Penal, n.º 52, 2018.
ISSN: 1575-4022.
ÍNDICE DE IMPACTO: Entre las cinco primeras revistas del Área de Derecho del Penal en la ordenación de ANECA.

Equipo 2: Derecho de aguas y del medio ambiente

3. AUTOR: Antonio Embid Irujo.
TÍTULO CAPÍTULO DE LIBRO: “Los Organismos de cuenca tienen futuro”, pp. 23-66 de A. EMBID IRUJO (dir.) El futuro de los Organismos de Cuenca,
EDITORIAL: Thomson Reuters Aranzadi, 2017, 360 pp.
ISBN 978-84-9177-177-7.
ÍNDICE DE IMPACTO: Editorial SPI, reconocido impacto generalizado en el ámbito de especialización. Criterios ANECA y CNEAI.
4. AUTOR: Antonio Embid Irujo.
TÍTULO LIBRO: Sequía e inundación como fenómenos hidrológicos extremos.
EDITORIAL: Thomson Reuters Aranzadi, 2018, 492 pp.
ISBN 978-84-1308-315-5.
ÍNDICE DE IMPACTO: Editorial SPI, reconocido impacto generalizado en el ámbito de especialización. Criterios ANECA y CNEAI.
5. AUTOR: Antonio Embid Irujo.
TÍTULO CAPÍTULO DE LIBRO: “En la hipótesis de una reforma constitucional, el derecho al medio ambiente debería caracterizarse como derecho fundamental”, en las pp. 381 y ss. del primer volumen de José M^a Baño (coord.), Memorial para la reforma del Estado. Estudios en homenaje al profesor Santiago Muñoz Machado.



EDITORIAL: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2016.
ISBN 978-84-259-1696-0.

ÍNDICE DE IMPACTO: Editorial SPI, reconocido impacto generalizado en el ámbito de especialización. Criterios ANECA y CNEAI.

6. AUTOR: Sergio Salinas Alcega.
TÍTULO LIBRO: El cambio climático: entre cooperación y conflicto. Propuestas desde el Derecho internacional.
EDITORIAL: Thomson Aranzadi, Cizur Menor, 2014.
ISBN: 978-84-9059-686-9.
ÍNDICE DE IMPACTO: Editorial SPI, reconocido impacto generalizado en el ámbito de especialización. Criterios ANECA y CNEAI.
7. AUTOR: Sergio Salinas Alcega
Capítulos de libro: «El lugar de los derechos humanos en el Derecho de inversiones, con especial atención al derecho al agua: alternativa entre sectorialización y fragmentación del ordenamiento jurídico internacional», en El derecho humano al agua, el derecho de las inversiones y el Derecho administrativo. Cuartas Jornadas de Derecho de Aguas, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, 2017, págs. 49-77.

Equipo 3: Instituciones Políticas y Administrativas

8. AUTOR: Fernando López Ramón (2018)
TÍTULO: "Hacia un modelo europeo de control jurídico del poder ejecutivo".
REVISTA: Revista Andaluza de Administración Pública, núm. 100, pp. 299-338.
ISSN: 1130-376X
ÍNDICE DE IMPACTO: clasificación D.
9. AUTOR: Fernando López Ramón(2018).
TÍTULO: "La calificación de los vicios de los reglamentos".
REVISTA: Revista de Administración Pública, núm. 205, pp. 13-48.
ISSN: 0034-7639
ÍNDICE DE IMPACTO: clasificación B.
10. AUTOR: J.M. Gimeno Feliú (2019).
TÍTULO: La Ley de Contratos del Sector Público 9/2017. Sus principales novedades, los problemas interpretativos y las posibles soluciones.
EDITORIAL: Aranzadi, 388 pp.
ISBN: 978-84-1309-579-0.
ÍNDICE DE IMPACTO: Editorial SPI, reconocido impacto generalizado y calidad en el ámbito de especialización. Criterios ANECA y CNEAI.
11. AUTOR: G. García-Álvarez (2018).
TÍTULO: "El papel de los mecanismos de mercado en la protección ambiental".
REVISTA: Revista Aragonesa de Administración Pública, monográfico núm. XIX, pp. 11-57.
ISSN: 1133-4797.
ÍNDICE DE IMPACTO: Clasificación integrada D.

Equipo 4: Derecho de familia y de la persona

12. AUTOR: M^a Victoria Mayor del Hoyo.
TÍTULO LIBRO: La adopción en el Derecho común español,
EDITORIAL: Tirant lo blanch, 2019, 436 págs.
ISBN: 978-84-1313-063-7
ÍNDICE DE IMPACTO: Editorial situada en segundo lugar en SPI 2018.
13. AUTOR: Tena Piazuelo, Isaac.
TÍTULO ARTÍCULO REVISTA: "Conceptos jurídicos indeterminados y generalización de la custodia compartida".
REVISTA: Revista de Derecho Civil, [S.I.], v. 5, n. 1, pp. 99-131, apr. 2018.
ISSN: 2341-2216.
ÍNDICE DE IMPACTO: La revista cumple 32 criterios Latindex. Valoración A en CARHUS PLUS 2018.



14. AUTOR: Combalía Solís, Zoila.
TÍTULO: "Libertad de expresión y religión en Estados Unidos y en Europa: dos modos de entender la democracia".
REVISTA: Revista General de Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico del Estado. Nº. 45, 2017.
ISSN-e 1696-9669.
INDICE DE IMPACTO: La revista cumple 34 criterios Latindex. Valoración B en CARHUS PLUS 2018.
15. AUTOR: Martínez De Aguirre Aldaz, Carlos.
TITULO LIBRO: "The Evolution of Family Law: Changing the Rules or Changing the Game?",
EDITORIAL: BYU Journal of Public Law (Brigham Young University, Provo, Utah, USA), vol 30-2, 2016, pp. 231-249. MIAR/ICDS 6,5.
ÍNDICE DE IMPACTO: MIAR/ICDS 6,5. Indexada en Academic Search Premier, EBSCO Legal Source, HeinOnline-Law Journal Library, Index to legal periodicals & books, Public Affairs Index, EBSCO Education Source, EBSCO Legal Collection, Index to Legal Periodicals.

Equipo 5: Derecho privado y su tutela judicial y arbitral

16. AUTOR: López Sánchez, Javier.
TÍTULO LIBRO: La regulación del proceso monitorio y su aplicación por los tribunales.
EDITORIAL: La Ley, Las Rozas (Madrid), 2019.
ISBN 9788490209226
ÍNDICE DE IMPACTO: SPI editoriales nacionales: 5,025
17. AUTOR: López Sánchez, Javier.
TITULO: "Acciones colectivas y ejercicio de facultades dispositivas" en Acciones colectivas (cuestiones actuales y perspectivas de futuro), Armenta Deu, Pereira Puigvert (coord)
EDITORIAL: Marcial Pons, Madrid, 2018
ISBN 9788491236092
ÍNDICE DE IMPACTO: SPI editoriales nacionales: 17,166
18. AUTOR: Herrero Perezagua, Juan F.
TITULO LIBRO: Reglas, excepciones y problemas del pronunciamiento sobre costas.
EDITORIAL: La Ley, Las Rozas (Madrid), 2019.
ISBN: 978-84-9020-894-6
ÍNDICE DE IMPACTO: ICEE: 5,025 Posición: 7 de 61
19. AUTOR: Herrero Perezagua, Juan F.
TÍTULO CAPÍTULO LIBRO: «Extensión, límites y efectos de las resoluciones civiles según la interpretación jurisprudencial europea» en Adaptación del Derecho procesal español a la normativa europea y a su interpretación por los tribunales.
EDITORIAL Tirant lo Blanch, Valencia, 2018
ISBN 978-84-9190-949-1
ÍNDICE IMPACTO ICEE 31,563 Posición 1 de 61
20. AUTOR: Gaspar Lera, Silvia.
CAPÍTULO LIBRO: «Claves en el proceso de formación del contrato de cesión de solar a cambio de vivienda futura: intención de las partes y suficiente determinación de las prestaciones».
EDITORIAL Tirant lo Blanch, Valencia, 2015.
ISBN: 978-84-9086-487-6
ÍNDICE IMPACTO ICEE 31,563.
21. AUTOR: Bayod López, María del Carmen.
TÍTULO ARTÍCULO REVISTA: "Gastos y convivencia entre padres e hijos mayores de edad".
REVISTA: ADC, 2015, págs. 687 a 757.



ISSN 0120-301-x

ÍNDICE DE IMPACTO: La revista cumple 25 standards en el índice Latindex,

22. AUTOR: Bayod López, María del Carmen.
TÍTULO ARTÍCULO REVISTA: "La (in)aplicación en Aragón del art. 1438 CC (Reflexiones sobre la jurisprudencia del TS en relación al trabajo doméstico)". N° 2, abril. 2016.
ISSN 1698-739X.
ÍNDICE DE IMPACTO: La Revista electrónica referida Revista de con los estándares de calidad: 34 en el índice Latindex.
23. AUTOR: Serrano García, José Antonio.
TÍTULO LIBRO: El Derecho civil aragonés en el contexto español y europeo.
EDITORIAL: El Justicia de Aragón, Zaragoza, 2018, 582 págs.
ISBN: 978-84-93606-43-6.
ÍNDICE DE IMPACTO: SPI editorial nacional.

Referencia de 10 tesis doctorales de los últimos 5 años

Equipo 1: Derecho y Empresa

1. TÍTULO: La extinción del contrato de trabajo por causas empresariales.
DOCTORANDO: Sara Alcázar Ortiz.
DIRECTOR: Juan García Blasco.
FECHA DE DEFENSA: 27/06/2014
CALIFICACIÓN: Sobresaliente cum laude, con Mención Europea/Mención Internacional concedida. Premio Extraordinario de Doctorado.
UNIVERSIDAD: Zaragoza
CONTRIBUCIÓN RELEVANTE: Monografía titulada El despido colectivo en la empresa, Editorial Lex Nova, Cizur Menor (Navarra), 2015. ISBN: 9788490993033. La editorial es de máximo prestigio y nivel en el ámbito jurídico-laboral español; pertenece al grupo Thomson Reuters, junto a Aranzadi y Civitas.
2. TÍTULO: Il contratto collettivo aziendale in una prospettiva comparata. Italia, Francia, Spagna e Stati Uniti a confronto.
DOCTORANDO: Silvio Bologna.
DIRECTOR: Ángel Luis de Val Tena.
FECHA DE DEFENSA: 17/03/2015
CALIFICACIÓN: Sobresaliente cum laude, con Mención Europea/Mención Internacional
UNIVERSIDAD: Palermo (Italia) y Zaragoza.
CONTRIBUCIÓN RELEVANTE: Monografía titulada Il contratto aziendale in tempi di crisi. Esperienze euro-mediterranee a confronto, Giappichelli, Torino, 2017. ISBN: 9788892110793. La editorial es de máximo prestigio y nivel en el ámbito jurídico italiano.

Equipo 2: Derecho de aguas y del Medio Ambiente

3. TÍTULO: El principio de no regresión en derecho ambiental
Doctorando: Ángela María AMAYA ARIAS
Director: Antonio Embid Irujo
Fecha: 26-6-2015
Sobresaliente cum laude.
Universidad de Zaragoza
Editado por Iustel, 2016, ISBN 978-84-9890-295-2. Premio de la Universidad Rovira i Virgili a la mejor tesis doctoral del año en materia de medio ambiente.
4. TÍTULO: Régimen legal de las aguas subterráneas en Argentina con especial referencia a la legislación de Mendoza
Doctorando: Nicolás GONZÁLEZ DEL SOLAR
Director: Antonio Embid Irujo
Fecha: 30-9-2016
Sobresaliente cum laude
Contribución científica más relevante: Publicación editorial Lajouane, 2017, Buenos Aires (Argentina).



Equipo 3: Instituciones Políticas y Administrativas

5. TÍTULO: Análisis jurídico de los aprovechamientos forestales en España
Doctorando: José Miguel García Asensio
Director: Fernando López Ramón
Fecha de la defensa: 04/02/2016
Calificación: sobresaliente cum laude, premio Prats Canut 2016 (Diputación de Barcelona) a la mejor tesis de Derecho ambiental
Universidad: Zaragoza
Contribución: novedoso análisis del régimen jurídico de los diversos aprovechamientos forestales.
Repercusión objetiva de la contribución: publicación por editorial Marcial Pons, Madrid, 2017, 729 pp.

6. TÍTULO: La nueva Directiva de concesiones: el reparto de riesgos
Doctorando: Ana Isabel Peiró Baquedano
Director: José M^º Gimeno Feliu
Fecha de la defensa: 26/06/2019
Calificación: sobresaliente cum laude por unanimidad,
Universidad: Zaragoza
Contribución: análisis del nuevo sistema de reparto de riesgos en las concesiones del sector público.
Repercusión objetiva de la contribución: publicación por editorial Aranzadi, Cizur Menor (Navarra), 2019

Equipo 4: Derecho de familia y de la persona

7. TÍTULO: La guarda y custodia en el ordenamiento español
Doctorando: Javier Martínez Calvo
Directores Carlos Martínez de Aguirre y María Victoria Mayor del Hoyo
Defensa: 9 de julio de 2018
Mención internacional y Sobresaliente Cum Laude.
La tesis aborda la regulación de la guarda y custodia de los hijos menores en caso de ruptura del matrimonio, analizando las reglas vigentes, y su aplicación jurisprudencial, y proponiendo las oportunas mejoras.
Calidad: Premio extraordinario de Doctorado Universidad de Zaragoza 2018.
Premio del Consejo Económico y Social de Aragón 2018.
Publicada: Tirant lo Blanch, 2019 (ISBN: 978-84-1313-202-0).

8. TÍTULO: La edad legal como presunción *luris Tantum* de capacidad en sentido técnico
Doctorando: Jorge Trapote
Director: Javier Ferrer Ortiz.
Defensa: 8 de marzo de 2018.
Sobresaliente Cum Laude.
Contribución científica más relevante: publicada Editorial Dykinson, 2020.

Equipo 5: Derecho privado y su tutela judicial y arbitral

9. TÍTULO: Las partes en el proceso de ejecución civil
Doctorando: Martí Payá, Vanesa
Director: Juan F. Herrero Perezagua y Javier López Sánchez
Fecha de defensa: 05/02/2016
Calificación: Sobresaliente cum laude
Universidad de Zaragoza
Contribución científica más relevante: Sistematización de la posición jurídica de los sujetos que adoptan la posición de parte en el proceso de ejecución civil.
Repercusión objetiva de la contribución: Publicación de una monografía con las aportaciones de la tesis, publicada por la editorial Aranzadi, en 2017 con el título "Las partes en el proceso civil de ejecución" ISBN 9788491774914

10. TÍTULO: Teoría y análisis del acto de conciliación preprocesal civil ante el juzgado



Doctorando: Félez Blasco, Pablo Manuel

Director: Javier López Sánchez

Fecha de defensa: 20/02/2017

Calificación: Sobresaliente

Universidad de Zaragoza

Contribución científica más relevante: Aportación de una teoría del acto de conciliación como acto de regulación de las partes de su situación jurídica litigiosa

Repercusión objetiva de la contribución: Publicación de una monografía con las aportaciones de la tesis publicada por la editorial Bosch, en 2019, con el título "El acto de conciliación preprocesal civil ante el juzgado" ISBN 9788490903933.

Previsión de participación de profesores extranjeros en el programa:

Gracias a las colaboraciones de los profesores del programa con grupos e instituciones extranjeros se contará con la presencia de dichos profesores extranjeros a efectos de su participación en tribunales de evaluación de tesis, tutorizar estancias en el extranjero u otras tareas propias del seguimiento del doctorando



